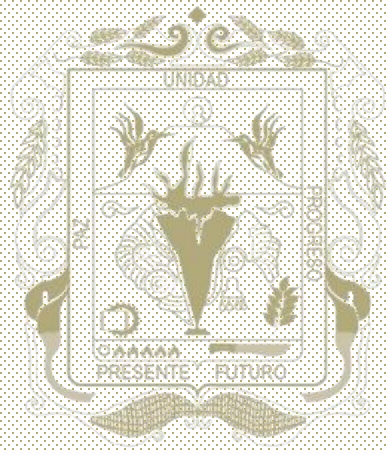




AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027



Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

Programa Anual de Evaluación 2026.

Abril 2026



**Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024
– 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Ejercicio Fiscal 2025**



Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Ismael Sosa López.

Instancia Evaluadora
Consultoría G&G.

Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024
– 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025
Abril 2026





Índice

Índice	3
Introducción.....	5
Glosario.....	6
Siglas y Acrónimos	10
Marco Normativo de la Evaluación.....	10
Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación al PMD.....	11
Estructura de la evaluación	11
Criterios para la calidad de la evaluación	12
Formato de respuestas de preguntas	13
Formato de respuestas de preguntas cualitativas.....	15
Consideraciones generales	17
Anexos.....	18
Reuniones y cronograma de trabajo	19
Características del PMD.	20
Apartados de la Evaluación.....	23
I. Diseño del PMD	25
Pregunta 1.....	25
Pregunta 2.....	30
Pregunta 3.....	34
Pregunta 4.....	39
Pregunta 5.....	43
Pregunta 6.....	47
II. Atención mediante la planeación operativa	52
Pregunta 7.....	52
Pregunta 8.....	54
Pregunta 9.....	56
Pregunta 10.....	59
III. Indicadores y metas.....	63



Pregunta 11.....	63
Pregunta 12.....	67
IV. Resultados de la implementación del PMD.	72
Pregunta 13.....	72
Pregunta 14.....	76
Pregunta 15.....	80
Pregunta 16.....	84
Preguntas 17.	90
Pregunta 18.....	92
V. Seguimiento a las evaluaciones.	95
Pregunta 19.....	95
Pregunta 20.....	99
Pregunta 21.....	101
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Del PMD	103
Valoración Final del desempeño del PMD.....	107
Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado	108
Conclusiones	122
Bibliografía	124
Ficha Técnica con los datos generales de la Evaluación	126
Anexos.....	131
Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.....	131
Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.	139
Anexo 3. Contribución de las Estrategias y Líneas de Acción	141
Anexo 4. Indicadores por Eje/Temática.	149
Anexo 5. Avances significativos de los indicadores	152

Introducción.

El cumplimiento de los objetivos institucionales requiere evidenciar de manera clara las acciones realizadas, así como el ejercicio del gasto programado, conforme a lo establecido en el instrumento de Planeación Municipal correspondiente al periodo en evaluación.

En este contexto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal, la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo debe llevarse a cabo de forma anual. En ese sentido, el Gobierno Municipal para el periodo 2024–2027 tiene la obligación de integrar la evaluación de los programas y objetivos contenidos en dicho instrumento de planeación, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de analizar la evidencia generada y determinar si esta cumple con los requerimientos necesarios para sustentar adecuadamente los indicadores programados.

De igual forma, resulta fundamental que el Gobierno Municipal, a través del área responsable, verifique el grado de cumplimiento alcanzado durante el ejercicio fiscal en relación con las metas e indicadores establecidos. Lo anterior, con la finalidad de informar tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre la correcta aplicación de los recursos públicos y el nivel de cumplimiento de la planeación realizada.

Por consiguiente, la presente evaluación incorpora un análisis integral basado en preguntas específicas derivadas de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado de Puebla, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla. La evaluación abarca desde la revisión del diagnóstico inicial hasta el cumplimiento de las acciones y actividades contempladas en los Programas Presupuestarios, y para ello se examina la documentación proporcionada por las áreas responsables, a fin de establecer una comparación entre las acciones ejecutadas y aquellas pendientes de cumplimiento. Este ejercicio permitirá identificar áreas de mejora y contribuir a que, en ejercicios subsecuentes, se fortalezca el logro de los objetivos institucionales de manera eficaz y satisfactoria.

Glosario

Agenda 2030: Plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Dependencias: A las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación.

Documento Normativo o Institucional: Cualquier instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para las personas servidoras públicas, las unidades administrativas o las instituciones.

Eje: Prioridades rectoras de la planeación del desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución.

Estrategia: Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen.

Entidades: A las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Externa: Evaluación que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Indicadores de Desempeño: Expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora: Grupo de trabajo responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de un programa, proyecto o política pública. Esta instancia puede estar conformada por un equipo interno de la Institución que implementa el programa, o bien por evaluadores externos, independientes a dicha Institución.

Línea Base: Valor inicial que permitirá evidenciar la evolución favorable de los indicadores en el transcurso del tiempo.

Línea de Acción: Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida.

Metas: Al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Pp, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública, a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a sus programas derivados.

Monitoreo: Al proceso a través del cual se recolecta, procesa y analiza la información que fundamenta la expresión del alcance de las metas y resultados previstos respecto a los recursos financieros utilizados en un periodo específico, con el fin de detectar a tiempo

eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Objetivo: Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas y a la continuidad en el tiempo.

Plan Estatal de Desarrollo: Documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal.

Plan Municipal de Desarrollo: Documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Plan Nacional de Desarrollo: Documento rector que establece los objetivos nacionales, las estrategias, líneas de acción y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.

Programa Anual de Evaluación: Documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a las políticas y programas públicos, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa de Trabajo: Documento de trabajo que formaliza los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de las recomendaciones derivadas de la evaluación, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de estos.

Población Atendida: Población o área de enfoque que ya fue atendida o beneficiada por algún programa o política pública.

Población Objetivo: Población o área que el programa o política pública pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Programas Derivados: Aquellos documentos que considera la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en su artículo 32, es decir los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

Programas Presupuestarios: A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Seguimiento: Acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción de los documentos rectores, también se entiende como la etapa del ciclo presupuestario que incorpora información, obtenida del monitoreo en una serie de tiempo establecido, para analizar y comparar los efectos inmediatos de las medidas adoptadas, proyectando comportamientos para anticipar posibles resultados intermedios y proponiendo ajustes o modificaciones durante el Ejercicio Fiscal vigente.

Términos de Referencia: Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Administrativa de Evaluación: A la Dependencia, Entidad o Unidad Administrativa que cuente con las facultades para implementar u operar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio, evaluar el PMD y/o coordinar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas municipales.



Siglas y Acrónimos

APE: Administración Pública Estatal **APF:** Administración Pública Federal **APM:** Administración Pública Municipal **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

CREMA: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco Lógico **ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible **PED:** Plan Estatal de Desarrollo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo **PND:** Plan Nacional de Desarrollo **PAE:** Programa Anual de Evaluación **Pp:** Programas Presupuestarios

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

TdR: Términos de Referencia

UAE: Unidad Administrativa de Evaluación designada por el Municipio

Marco Normativo de la Evaluación.

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 5 de febrero de 1917) en el art. 134 menciona que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...” Considerando así también los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social (Cámara de Diputados, 20 de enero de 2004) establece que la evaluación de política de Desarrollo Social tendrá por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas,



metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como establece las instancias evaluadoras externas los cuales podrán ser en instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, así como se establece los tiempos para realizar la Evaluación Anual la cual será a partir del primero de mayo.

Mediante lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Cámara de Diputados, 01 de abril de 2024) de acuerdo con el art. 79, establece la obligatoriedad de los entes públicos de publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño, así como 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por último, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal (Secretaría de Gobernación, 15 de octubre de 2025) en su art. 110, en el cual se establece las responsabilidades de las personas titulares de las presidencias municipales respecto a presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación. Así como se indica la publicación proactiva en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación al PMD.

Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica del PMD, se estructura en cinco módulos con un total de 21 preguntas, tal como se señala en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño del PMD	1-6	6
II. Atención mediante la planeación operativa	7-10	4
III. Indicadores y metas	11-12	2
IV. Resultados de la implementación del PMD	13-18	6



Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
V. Seguimiento a las evaluaciones	19-21	3
Total		21

Criterios para la calidad de la evaluación

Para que la evaluación sea útil y logre sus objetivos, se considera de vital importancia que esta cuente con ciertas características de calidad o principios básicos, los cuales se enlistan a continuación:

Técnica: La evaluación se debe formular a partir de una base técnica adecuada y suficiente por parte de la Instancia Evaluadora, para obtener los resultados esperados, y no den cabida a cuestionamientos técnicos.

Coherencia: Es necesario que exista una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones.

Relevancia: La evaluación debe buscar respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes del PMD. En otras palabras, que permitan concluir sobre elementos claves del diseño, la implementación o los resultados, de manera que las recomendaciones sean útiles para la toma de decisiones.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio referente al PMD, al igual que información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para justificar y elaborar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De igual manera para llevar a cabo el ejercicio de evaluación la Instancia Evaluadora hará uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada. En ese sentido, las fuentes principales de información de la evaluación podrán ser obtenidas mediante:

1. **Revisión documental:** Implica el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos, así como de evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.

2. **Entrevistas o grupos focales:** Se podrán llevar a cabo entrevistas, preferentemente estructuradas o semiestructuradas, o grupos focales con los actores responsables o involucrados en el diseño, planeación, implementación, coordinación, seguimiento o evaluación de la política pública para dar respuesta a las preguntas de la evaluación.

Asimismo, para valorar la información obtenida y considerarla como evidencia documental de utilidad, la Instancia Evaluadora debe de corroborar que cumpla con las siguientes características:

- **Relevancia:** Refiere a la idoneidad, valor e importancia del recurso informativo para el proceso de evaluación. Es un concepto subjetivo que depende del tema de interés del usuario.
- **Credibilidad:** Los documentos escritos o digitales deben tener elementos como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet debe provenir de portales oficiales, por lo que, en caso de utilizar algún documento de esta índole, se deberá citar correctamente.
- **Exactitud:** Se basa en que la información sea correcta, es decir, si la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al periodo y si corresponde o se relaciona al PMD, entre otros aspectos.

Formato de respuestas de preguntas

Los presentes TdR tienen cinco apartados que incluyen 15 preguntas que deben ser respondidas con: “Sí”, “No” y “Parcialmente”, sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis para dar la respuesta correspondiente, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes; mientras que 6 preguntas cualitativas son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y será distinguida con la leyenda “Sin valoración cuantitativa”.

De acuerdo con la valoración obtenida de todos los apartados, se asignará un criterio de acuerdo con el grado de consolidación del PMD conforme a la siguiente Tabla:

Porcentaje	Criterio del nivel de desempeño	
Mayor a 2.51	Consolidado	La planeación se encuentra orientada a resultados permitiendo identificar las acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, así como los indicadores permiten medir los resultados asociados a dichos objetivos. Asimismo, da cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1.50 y 2.50	Encaminado a resultados	Se sugieren realizar cambios menores en el PMD, dicho documento cuenta de manera parcial con la alineación en sus programas o acciones y/o con la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. Al igual que se identifican áreas de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1 y 1.50	Emergente	Se sugieren realizar cambios en el PMD que ayuden a mejorar y fortalecer la alineación en sus programas o acciones y/o la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. De igual manera es posible identificar cumplimiento parcial de la normatividad aplicable.
Menor a 0.99	Estancado	Se sugiere identificar y mejorar significativamente el planteamiento del PMD, ya que no se identifica alineación de sus programas o políticas públicas con el instrumento de planeación y/o no permite identificar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Aunado a lo anterior, no es posible identificar indicadores asociados a los resultados de los objetivos, y/o hay faltantes en los elementos señalados por la normatividad aplicable.

Cada una de las hojas de respuesta con valoración cuantitativa deberá de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la Ilustración 1:

- Logo de la Instancia Evaluadora y del Municipio.
- Pregunta.
- En su caso, los elementos de valoración.
- Respuesta general (“Sí”/”No”/”Parcialmente”).
- Nivel y criterio de la respuesta.
- Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento identificado para dar respuesta,

- la Instancia Evaluadora valore su pertinencia tanto en su diseño como en la operación mediante un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara. También, en la respuesta debe de ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación de cada inciso, así como lo correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia¹, cohesión² y adecuación³ para evitar contradicciones en el texto.
- g. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

Ilustración 1. Estructura de respuesta de las preguntas.

Logo Instancia
Evaluadora

a

Logo Institución
responsable

b + 3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática o necesidad que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo y se identifica que:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) El problema o necesidad atendido con los recursos del Fondo está claramente identificado;	Si/No
b) Se señalan las causas y efectos del problema o necesidad;	Si/No
c) Se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad;	Si/No
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico;	Si/No
e) El problema o necesidad es congruente con los objetivos del Fondo?	Si/No

d ← Respuesta general: **No**

Nivel	Criterio
0	No se cuenta con un diagnóstico que tenga identificado alguna problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo.

f ← Justificación:

Para el ejercicio fiscal, no se proveyeron documentos diagnósticos, normativos o institucionales que permitieran verificar los elementos solicitados por la pregunta, en relación con alguna problemática o necesidad principal que se atienda mediante el Fondo. Ahora bien, si se ha entregado la primera versión de un Documento Diagnóstico emitido en septiembre de 2021 (vigente para el Programa presupuestario local E035 a partir de 2022) que identifica un problema central, sus causas y efectos y otros elementos de los solicitados en la pregunta. Sin embargo, este informe de evaluación analiza los documentos normativos aplicables al Pp durante 2021, por lo que no se puede tomar en consideración el Documento Diagnóstico mencionado para el análisis.

En consecuencia, es un hallazgo relevante de este informe que durante el ejercicio fiscal 2021 no se contó con un Documento Diagnóstico que identifique una problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo. Por tanto, no fue posible validar **a)** que el problema o necesidad esté claramente identificado; **b)** que se señalen causas y efectos del problema o necesidad; **c)** que se establezcan diferencias regionales; **d)** si se establece un plazo para su revisión y actualización y **e)** la congruencia de la problemática o necesidad detectada con los objetivos del Fondo. Es por ello, asimismo, que se responde "No" a esta pregunta.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Formato de respuestas de preguntas cualitativas

Por otra parte, cada una de las respuestas a las preguntas cualitativas deberán de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la Ilustración 2:

- a. Logo de la Instancia Evaluadora y del Municipio
- b. Pregunta.
- c. Respuesta general ("Si" / "No").
- d. Leyenda "No procede valoración cuantitativa".

- e. Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento identificado para dar respuesta, la Instancia Evaluadora describa un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara.
- Asimismo, en la respuesta debe ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia, cohesión y adecuación para evitar contradicciones en el texto.
- f. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

Ilustración 2. Estructura de respuesta de las preguntas Sin valoración cuantitativa.

Logo instancia evaluadora

→

Logo institución responsable

b ← 5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico identificado y el destino de los recursos del fondo en la entidad federativa?

c ← Respuesta general: No
d ← No procede valoración cuantitativa.

e ← Justificación:
 Dado que para el ejercicio fiscal evaluado no se proporcionó evidencia sobre la existencia de un documento diagnóstico identificable para el Fondo, no se cuenta con elementos para analizar la consistencia entre éste y el destino de los recursos del FAETA EA en la entidad, tal y como solicita la pregunta. Por ello, se responde "No".

Con relación al Pp 0035, se analiza la siguiente información disponible para dar respuesta a la pregunta: el "Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso" elaborado por el IEA para administrar los recursos del FAETA EA al cierre del ejercicio 2023 y el Documento diagnóstico del Pp 0035, "Atención a la demanda de educación para adultos" vigente a partir de 2022. En el primer documento, se tiene que el presupuesto modificado y ejercicio del FAETA EA en el año 2023 se distribuyó en los siguientes Proyectos/Procesos, con sus montos y porcentajes:

Tabla 4. Presupuesto por Pp (0035 en 2023).

Proyectos/Procesos	Monto modificado y ejercicio (pesos, 2023)	Porcentaje respecto del total
Atención a la demanda	21,469,577	14.32%
Formación institucional y solidaria	4,714,800	3.14%
Acreditación y certificación	5,047,083	3.37%
Platos comunitarios	934,615	0.62%
Administración regional	117,786,516	78.55%
Total	149,952,591	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el IEA (Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso) al cierre del ejercicio fiscal 2023.

El principal monto se invierte en el rubro de "Administración regional" que se refiere a la carga de gasto en recursos humanos, materiales y servicios necesarios para la operación del IEA en el estado de Puebla en sus diferentes ámbitos territoriales. Dado que la problemática incluida en el Documento diagnóstico del Pp 0035 está planteada elemento diagnóstico identificable para el Fondo, no se cuenta con elementos para analizar la consistencia entre éste y el destino de los recursos del FAETA EA en la entidad, tal y como solicita la pregunta. Por ello, se responde "No".

Con relación al Pp 0035, se analiza la siguiente información disponible para dar respuesta a la problemática de poca participación de las personas en situación de rezago educativo en el programa de alfabetización para concluir su educación básica, se estima que la inversión en infraestructura y recursos para ampliar el alcance de las acciones realizadas por el IEA e incrementar así la participación de la población objetivo es indispensable. Es decir, existe congruencia entre la problemática identificada en el Documento diagnóstico del Pp y el destino de los recursos del Fondo en el estado de Puebla.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

Los resultados de las evaluaciones tienen la capacidad de brindar información para identificar áreas de oportunidad y facilitar la toma de decisiones. Por ello, y con la finalidad de promover el uso efectivo de las evaluaciones es de vital importancia que en las respuestas deben ser plenamente observables los hallazgos y recomendaciones, así como

el análisis respectivo del que derivan, esto con la finalidad de que el apartado Hallazgos y Recomendaciones de la evaluación guarde congruencia con las respuestas sin que tengan la misma redacción. Sumado a esto, cada recomendación generada debe de partir obligatoriamente de la identificación de un hallazgo, debilidad u oportunidad.

Aunado a lo anterior, se sugiere que sean incluidas únicamente aquellos hallazgos y recomendaciones que se consideren valiosas para fortalecer el programa, por lo que será posible que algunas recomendaciones sólo sean desarrolladas en la respuesta, pero no incluidas en el apartado mencionado.

Finalmente, la redacción de las recomendaciones iniciará con un verbo en infinitivo acompañadas de un complemento, además de cumplir con los criterios y elementos establecidos en la Guía (G. Hallazgos y recomendaciones).

Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran los presentes TdR y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Remitir el análisis de la totalidad de las preguntas solicitadas, en caso de que se continúe recabando información para dar atención al reactivo podrá ser mencionado en la respuesta para que se considere en la revisión por parte del Municipio; sin embargo, no se podrá dejar sin respuesta el reactivo, si no que se tendrá que responder con la información disponible.
- II. Es posible responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del PMD no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica”. No se omite mencionar que, en estos casos, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Municipio no genera la información solicitada en el reactivo. De igual manera, es importante señalar que el Municipio podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas.
- III. El análisis de cada una de las preguntas debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de cada elemento y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo
- IV. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s) para evitar caer en contradicción. Lo anterior, no implica, en el caso de las preguntas con

respuesta con valoración cuantitativa, que el nivel otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación deberá ser consistente.

- V. Es imprescindible que se atiendan las consideraciones particulares de cada pregunta, toda vez que estas especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar.
- VI. En las preguntas que tienen una valoración cuantitativa, para calcular el nivel de cumplimiento de los elementos de valoración, se deberá realizar un promedio simple, donde Sí = 1, parcialmente = 0.5 y No = 0. Una vez obtenido el promedio, se seleccionará el criterio y nivel especificado en cada una de las preguntas de los presentes TdR.
- VII. Las sugerencias de mejora que se incorporen a las respuestas deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las particularidades del Municipio y el PMD, así como sus recursos materiales, humanos y financieros, mismos que deberán ser conciliadas con el Municipio.
- VIII. La Instancia Evaluadora deberá considerar todos los elementos del PMD del periodo que tuvo vigencia, es decir, realizar un análisis a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la próxima administración o ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por el Municipio.
- IX. A fin de contar con una descripción del análisis completo, se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información también se debe de agregar como nota al pie de página. Dichas fuentes de información deberán de verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- X. Una vez que se complete el análisis de todas las preguntas, se deberá rectificar las valoraciones, propuestas y recomendaciones con la intención de que el Informe Final tenga consistencia.

Anexos

Los anexos son importantes para destacar y resumir información del análisis que se realiza en los reactivos de evaluación, por lo que se deberá verificar la consistencia de estos con los apartados de la evaluación y los hallazgos y recomendaciones emitidos.

Los anexos que se deben de incluir de forma obligatoria en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.
- Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.
- Anexo 3. Contribución de las estrategias y líneas de acción
- Anexo 4. Indicadores por Eje/Temática.
- Anexo 5. Avances significativos de los indicadores.
- Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.
- Formato CONAC.

Reuniones y cronograma de trabajo

Para el proceso de evaluación se deben de realizar mínimamente 3 reuniones durante el proceso de evaluación con el Municipio, a fin de tener un diálogo sobre la información de pertinencia en el diseño, relevancia en la implementación y medición del desempeño del instrumento de planeación en la entidad, para generar hallazgos y recomendaciones que sean factibles, viables y de utilidad para la mejora. Dichas reuniones podrán ser virtuales o presenciales.

Se notificará con anticipación de 3 días hábiles al Municipio sobre la fecha para realizar las reuniones, los temas a tratar y en caso de que aplique el instrumento que se utilizará para recabar información; asimismo, la Instancia Evaluadora generará evidencias de los acuerdos de las reuniones mediante minutas de trabajo que contengan mínimamente fecha de la reunión, participantes y los compromisos pactados.

La Instancia Evaluadora deberá proponer el formato de la minuta en la que se documenten aspectos importantes como son: conclusiones, compromisos o acuerdos, nombres de los asistentes, firmas, entre otros; con el fin de que la información obtenida por los participantes involucrados sea considerada en el proceso de evaluación.

Asimismo, se deberán agregar los instrumentos utilizados en el trabajo de campo (si la Instancia Evaluadora lo considera pertinente) como anexo del Informe Final. Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas, la Instancia Evaluadora podrá responder las preguntas de investigación señaladas en el presente documento.

No se omite mencionar que, las entrevistas a profundidad con actores claves, deben permitir la ampliación, profundización y valoración de la evidencia documental recabada durante el análisis de gabinete sobre el desempeño y la coordinación.



De igual manera, para el proceso de evaluación la Instancia Evaluadora debe de elaborar un cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación. En caso de que la Instancia Evaluadora requiera de información adicional, podrá solicitarla por escrito en formato libre.

Características del PMD.

PMD	
Año de la elaboración	Aprobación: 14 de enero de 2025. Modificación: 15 de mayo de 2025.
Herramientas utilizadas para la elaboración	Fuentes oficiales de información; Foros de consulta; Herramientas de la MML (árboles de problemas, árboles de objetivos, MIR, Fichas Técnicas).
Metodología Utilizada	Metodología de Marco Lógico.
Ejes / Temáticas	
1	Tranquilidad para ti y tu familia.
2	Equidad y Bienestar en el municipio.
3	Municipio sustentable y apoyo al campo.
4	Gobierno transparente y cercano a la gente.
Estrategias	
1	<i>Seguridad y Prevención del Delito.</i> • Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas. • Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.
2	<i>Protección Civil.</i> • Acciones de verificación en materia de protección civil realizadas. • Acciones de prevención en materia de protección civil realizadas.
3	<i>Municipio saludable.</i> • Medidas de prevención, detección de enfermedades y planificación familiar implementadas. • Acciones en favor de la salud de la población brindadas.
4	<i>Educación, Juventud y cultura.</i> • Estrategias de regularización escolar implementadas. • Actividades complementarias a la educación realizadas. • Labores en favor de la cultura y el deporte en el municipio realizadas.

PMD		
5	<i>Equidad de Género y atención a Grupos Vulnerables.</i>	• Apoyos alimentarios otorgados. • Apoyos para adultos mayores otorgados. • Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables otorgados.
6	<i>Ejecución de Obras y Acciones con recursos del FAISMUN.</i>	• Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura en el municipio, realizadas. • Labores para la construcción, rehabilitación, ampliación y/ o mejora de infraestructura educativa, deportiva y de salud realizadas. • Labores de apoyo a la vivienda ejecutadas. • Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.
7	<i>Ejecución de Obras y Acciones con recursos del FORTAMUN.</i>	• Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados. • Obras de Infraestructura Urbana para el municipio ejecutadas. • Estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas. • Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.
8	<i>Municipio con enfoque sustentable.</i>	• Labores de concientización ambiental a la población realizados. • Acciones para proteger el medio ambiente realizadas.
9	<i>Apoyo a nuestro campo.</i>	• Apoyos a productores del municipio para mejorar las formas de producción entregados. • Acciones encaminadas a capacitar a los productores agrícolas y ganaderos del municipio proporcionadas.
10	<i>Ayuntamiento eficaz y transparente.</i>	• Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados. • Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento ejecutadas. • Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas. • Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía implementadas. • Acciones encaminadas a fortalecer la actuación pública, realizadas.
11	<i>Servicios Públicos para un mejor municipio.</i>	• Acciones de mantenimiento realizadas. • Acciones encaminadas a mejorar la imagen de las calles del municipio realizadas.
Alineación a ODS		
1	Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia.	



PMD	
	1. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible
2	Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio. c
	1. Poner fin al hambre
	2. Construir infraestructura resiliente
3	Eje 3. Municipio sustentable y apoyo al campo.
	1. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible
4	Eje 4. Gobierno transparente y cercano a la gente.
	1. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible



Apartados de la Evaluación

Apartado	Pregunta
I Diseño del PMD	1
	2
	3
	4
	5
	6
II Atención mediante la planeación operativa	7
	8
	9
	10
III Indicadores y metas	11
	12
IV Resultados de la implementación del PMD	13
	14
	15
	16
	17
	18
V Seguimiento a las evaluaciones	19
	20
	21



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027



**Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**

Sección I. Diseño del PMD

Programa Anual de Evaluación 2026



I. Diseño del PMD

Pregunta 1. ¿La metodología con la que fue elaborado el PMD, es pertinente? Es decir, cumple con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Sustento teórico, proviene de fuentes confiables y es respaldada por alguna institución externa, académica o gubernamental.	Si (1)
b) Considera la recopilación y análisis de datos cuantitativos actualizados sobre el contexto del Municipio.	Si (1)
c) Solicita la realización de un proceso participativo para la identificación de problemáticas o necesidades de la población del Municipio.	Si (1)
d) Orienta a que la determinación de los Objetivos del PMD deriven de la identificación de problemáticas y sus causas.	Si (1)
e) Conduce a realizar una planificación de corto, mediano y largo plazo y explica	No (0)
f) Es consistente con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
2	5.5	El Municipio recolecta información y la metodología cumple de 3 a 5 elementos establecidos.

Justificación.

Para poder responder la presente pregunta se solicitó al personal del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027 el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, así como la documentación complementaria relativa al proceso de su elaboración; también, se realizó una revisión al contenido disponible en la página de internet oficial del Ayuntamiento.

En ese sentido, se realizó una revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, mismo que no se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado o el Orden Jurídico Poblano. En dicho documento es posible encontrar un apartado denominado “Metodología Utilizada”, abarcando de la página 12 a la 14, el cual integra las metodologías que fueron utilizadas para la elaboración del Plan. Entre ellas, destaca la “Metodología de Marco Lógico”, la cual es una herramienta de planeación que está focalizada en conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos públicos, a través de la esquematización de problemáticas centrales, y la identificación y atención de sus causas. De esta manera, se establecen objetivos, se definen actividades y se asignan recursos para solucionar problemas específicos, alineando acciones con indicadores de impacto y metas claras. En ese sentido, **se cumple con el inciso a)**, debido a que la Metodología de Marco Lógico es

una herramienta desarrollada y revisada no solo por instituciones académicas, sino organizaciones como la ONU.

De igual forma, en el PMD también es posible observar que cuenta con un Diagnóstico Municipal, iniciando en la página 20 y terminando en la 27. Este apartado presenta y describe información socioeconómica, geográfica, etcétera, datos generales que describen y contextualizan al municipio. Dicho apartado no es el único Diagnóstico existente, debido a que en cada Eje de Gobierno se encuentra un Diagnóstico específico, donde se abordan temas específicos acorde al Eje de Gobierno que se trate, siendo realizados a partir de datos provenientes de fuentes oficiales como INEGI, **por lo que se cumple con el inciso b).**

Como parte de las fuentes de información que dieron origen a los Diagnósticos se cuenta con la información de los Foros de Consulta, los cuales fueron el mecanismo de participación ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. Los resultados obtenidos de dicho proceso están plasmados en el apartado de nombre “Mecanismos de participación Ciudadana”, el cual abarca de la página 17 a la 22, donde se muestran los resultados de los cuestionarios aplicados en los rubros de Salud, Educación, Seguridad Pública, Deporte, Cultura y Perspectiva de Género y Discriminación. Por ello, **se cumple con el inciso c).**

Imagen 1. Estructura de Programas de cada Eje de Gobierno.

Programa 1.1 Seguridad y Prevención del Delito.

Áreas responsables: Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Fuente de Financiamiento: Participaciones, Recursos Fiscales, FORTAMUN.

Objetivo: Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.

Estrategia: La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.

Líneas de Acción:

1.1.1 Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.

1.1.1.1 Realización de campañas diversas enfocadas en todos los sectores de la población.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027.

Siguiendo lo plasmado en párrafos anteriores, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se implementó la Metodología de Marco Lógico, de lo cual puede comprobarse al revisar la estructura de los Programas que integran a cada uno de los Ejes de Gobierno, tomando como referencia lo plasmado en la **Imagen 1**. Al observarla, puede notarse que los Programas están integrados por Objetivo, Estrategias, Líneas de Acción y Acciones, los cuales se derivan de la estructura de Árboles de Objetivos (Fin Superior, Objetivo, Medios Directos y Medios Indirectos). De esta forma, cada Programa presenta una estructura



alineada con la metodología referida, la cual está orientada al diseño de Programas Presupuestarios. En consecuencia, **se considera que se cumple con el inciso d)**, toda vez que dicha estructura se encuentra dirigida a la conformación de una planeación de carácter anual.

Imagen 2. Muestra de las MIR y Metas incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

MIR. Programa 1.1. Seguridad y Prevención del Delito.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual
Propósito	La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.	Porcentaje de acciones en materia de seguridad pública y prevención del delito, realizadas.		Semestral
Componente 1	Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.	Porcentaje de acciones encaminadas a la		Mensual / Trimestral

Metas del Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Porcentaje $[(v1/v2)*100]$	100% (26 localidades anuales)	Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027.

Otra Forma de corroborar que la estructura de Programas del PMD fue diseñada conforme a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, se encontró que dentro del documento citado, en cada Eje de Gobierno se incluyeron Matrices de Indicadores para Resultados de todos los Programas. Como se muestra en la **Imagen 2**, en dichas tablas se incluye meta del indicador, comportamiento y línea base, los cuales sirven para medir cada nivel del

Programa durante los 3 años de la administración. Sin embargo, no se consideran acciones más allá de la duración de la administración, debido a que no es posible saber si en la administración siguiente se continuarían con las acciones y metas establecidas, debido a que depende de la Planeación que se realice para el periodo, **por lo que se considera que se cumple de manera parcial con el inciso e)**, debido a que se tienen metas de corto y mediano plazo, pero no de largo plazo.

Por último, **se considera que si se cumple con el inciso f)**, debido a que el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue implementado no solo acorde la Metodología de Marco Lógico, sino en lo Establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal. Conforme a lo anterior, el Proceso de Planeación se integra de las fases de Investigación, Formulación, Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación.

En ese sentido, en las páginas 78 y 79 se encuentran los apartados de Instrumentación y Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal (Control, Seguimiento y Evaluación), que son las 3 fases finales del ciclo de planeación, y aunque no se plasman de manera directa en el Plan Municipal de Desarrollo, las fases de Investigación, Formulación e Instrumentación están incluidas en los apartados de Diagnósticos, así como en los Programas de cada Eje de Gobierno.

La adopción de una metodología en la elaboración y diseño del Plan Municipal de Desarrollo constituye un elemento fundamental para definir con precisión los resultados esperados, así como para establecer objetivos e indicadores medibles y verificables, en concordancia con los principios de la gestión para resultados. Asimismo, proporciona un marco técnico que orienta de manera ordenada y sistemática el proceso de planeación, al configurarse como una guía estructurada, probada y validada en el ámbito de la administración pública.

En este contexto, el uso de una metodología fortalece la consistencia interna del instrumento de planeación, al propiciar una adecuada articulación entre el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y los indicadores. De igual manera, permite delimitar con mayor claridad los alcances del Plan, los medios para su implementación y los criterios que servirán de base para la evaluación de su desempeño, favoreciendo así una intervención pública más coherente y orientada a resultados.

En consecuencia, su aplicación contribuye a la generación de información pertinente, suficiente y confiable para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances, lo que coadyuva a una toma de decisiones informada y al cumplimiento de los objetivos institucionales bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Cabe señalar que la implementación del proceso de planeación para la elaboración del Plan Municipal



de Desarrollo se encuentra sustentada en el marco normativo aplicable, particularmente en lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 107 de la Ley Orgánica Municipal.

Evidencia Documental utilizada:	
	- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf - CEPAL, Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content
Fortaleza y/u Oportunidades:	El Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024 – 2027, y existe evidencia documental que fue elaborado con base en diferentes metodologías (como la Metodología de Marco Lógico) y en apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal.
Debilidades y/o Amenazas:	El que no se implementen metodologías definidas durante el proceso de planeación de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y otros documentos anuales puede conllevar que existan errores en la definición de acciones y estrategias, al no tener identificados los objetivos a alcanzar, derivando en ello en un ejercicio inadecuado de los recursos municipales.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Continuar con la implementación de la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación anuales, asegurando que exista una correcta correspondencia entre su estructura con los diagnósticos elaborados, de manera que se atiendan de manera adecuada las problemáticas identificadas.

Pregunta 2. El Diagnóstico que dio origen al PDM, ¿cumple con las siguientes características?:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se elaboró a partir de un análisis y descripción de la situación actual del Municipio.	Si (1)
b) Se identifican las principales problemáticas y estas son acotadas al Municipio.	Si (1)
c) Se delimita a la población o área de enfoque que presenta las necesidades o problemáticas identificadas.	Si (1)
d) Se analizan las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas.	Si (1)
e) Se cuenta con información sobre las tendencias históricas de la problemática, y sobre la situación actual.	Si (1)
f) Se integró a partir de fuentes de información oficiales.	Si (1)
g) Determina los principales focos de atención o de mayor grado de vulnerabilidad y que se atenderán durante la vigencia del PMD.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	7	El Municipio recolecta información y el diagnóstico cumple con todos los elementos establecidos.

Justificación.

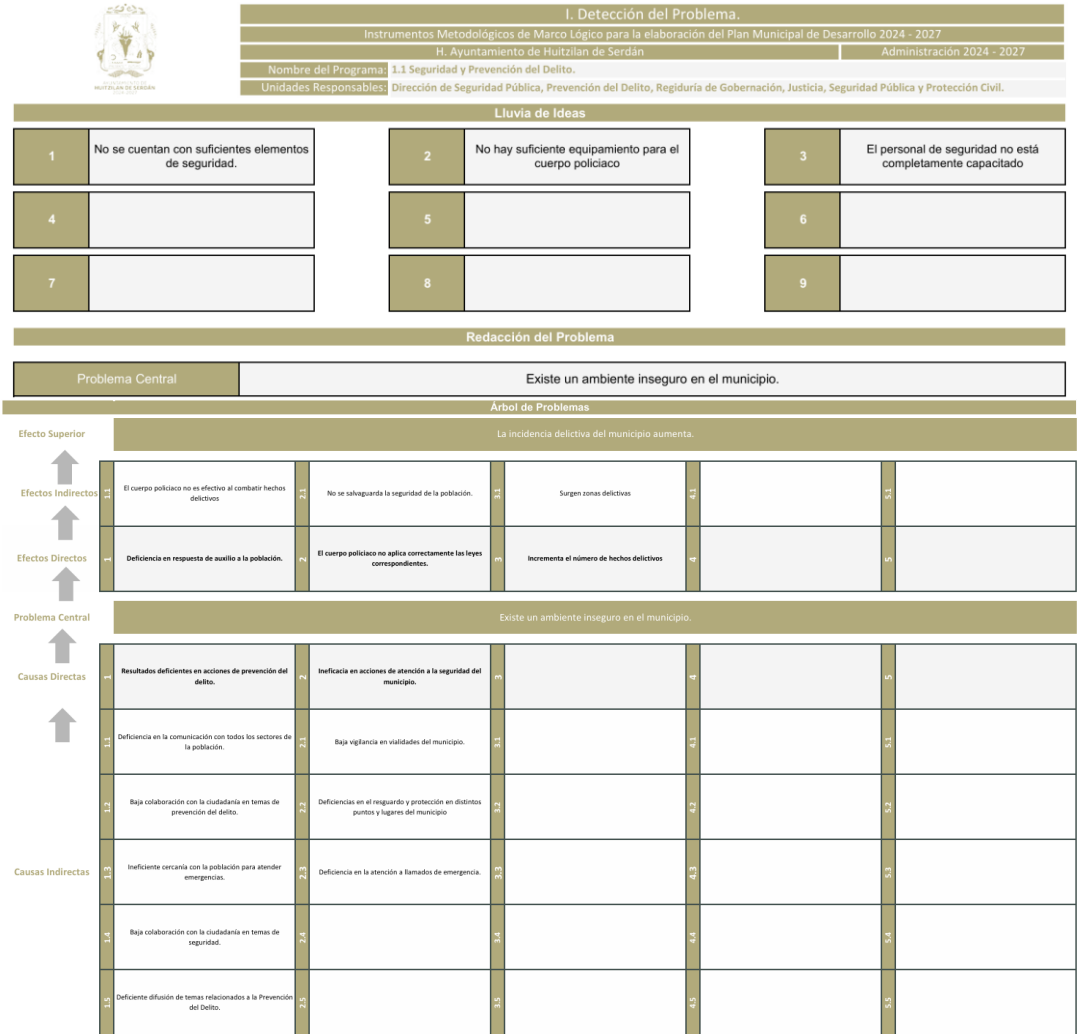
Para la presente pregunta, se procedió a revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Huitzilán de Serdán. En dicho documento, es posible localizar el apartado denominado “Diagnóstico Municipal”, el cual abarca de la página 20 a la 27. En este, se describen aspectos generales, como su ubicación geográfica, colindancias, historia, localidades existentes, características demográficas (como población por sexo, grupos de edad), y aspectos socioeconómicos.

En este Diagnóstico se abarcan características generales, pero no es el único apartado. También, existen los Diagnósticos específicos de cada Eje de Gobierno, donde se detallan temas focalizados dependiendo de los rubros de atención de cada Eje. Estos, junto con el Diagnóstico General, se conformaron utilizando los datos más recientes momento de su elaboración, por lo que la descripción y análisis plasmado corresponde a la actualidad del municipio, **razón por la que se cumple con el inciso a).**

Respecto a la identificación de problemáticas para el diseño del proceso de planeación, dentro del Plan Municipal de Desarrollo, en el apartado de Metodología Utilizada, en la página 13 se describe a la Metodología de Marco Lógico. Con ello, es posible corroborar su implementación al observar la estructura de Programas en cada Eje de Gobierno, notando que se conforman por Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, misma que después se

traduce en Matrices de Indicadores para Resultados como Fin, Propósito y Componentes. Sin embargo, en el PMD no se localiza la integración del resto de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para su elaboración; dichos elementos se encuentran en documentos anexos al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, y en estos se incluyen Árboles de Problemas, Árboles de Objetivos y MIR, que son los esquemas donde se establecen las problemáticas centrales y las acciones elegidas para atenderlas. En la **Imagen 3** se puede observar un Árbol de problemas y la lluvia de ideas, formatos en donde se plasma la identificación del problema por Programa del PMD. Por ello, **se cumple con el inciso b).**

Imagen 3. Árbol de Problemas y Lluvia de Ideas.



Fuente: Instrumentos Metodológicos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027.

En ese mismo orden de ideas, aunque en los Diagnósticos del PMD se describen datos poblacionales, dicha información no se relaciona con un programa y por tanto con una

problemática central, por lo que tampoco se define la magnitud de población que se pretende atender con dichos Programas; pero, al revisar los Instrumentos Metodológicos antes citados, se puede observar que se cuenta con un formato de Identificación de Población por Programa del PMD, como puede observarse en la Imagen 4, donde puede verse que se identifica a la Población en Referencia, Población Potencial y Población Objetivo. Por tal motivo, **se cumple con el inciso c).**

Imagen 4. Identificación de Población.

	II. Identificación de Población Objetivo.		
	Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027		
	H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán		Administración 2024 - 2027
	Nombre del Programa:	1.1 Seguridad y Prevención del Delito.	
	Unidades Responsables:	Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia	
Identificación de la población	Años		
	2025	2026	2027
Población de referencia	16,977	16,977	16,977
Población Potencial	16,977	16,977	16,977
Población Objetivo	16,977	16,977	16,977

Fuente: Instrumentos Metodológicos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027.

De igual manera, al observar la **Imagen 3**, es posible visualizar que el Árbol de Problemas incluye no solo la identificación de una problemática central, si no de sus causas directas e indirectas, así como los efectos directos e indirectos, y el Efecto Superior, **por lo que se cumple con el inciso d).** Respecto al Inciso e),

Asimismo, **se considera que se cumple con los incisos e), f) y g),** toda vez que los diagnósticos integrados en el Plan Municipal de Desarrollo fueron elaborados con base en información proveniente de fuentes oficiales, tales como el INEGI, el CONEVAL y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dicha información corresponde a los datos más recientes disponibles al momento de la elaboración del PMD y, en diversos apartados, incorpora series de tiempo que permiten analizar la evolución de distintas problemáticas, identificar tendencias y reconocer los ámbitos de mayor vulnerabilidad, lo cual se refleja en la adecuada identificación de problemáticas centrales.

La importancia de contar con un diagnóstico municipal desarrollado a partir de la aplicación de diversas metodologías radica en que posibilita la identificación objetiva, sistemática y sustentada de las principales problemáticas que inciden en el municipio, así como de sus causas y efectos. Este enfoque metodológico favorece la generación de información pertinente y confiable, que constituye el insumo fundamental para el diseño de políticas públicas, estrategias y líneas de acción orientadas a su atención efectiva.



En este contexto, un diagnóstico debidamente estructurado no solo facilita la priorización de necesidades, sino que también fortalece la articulación entre la identificación de problemáticas y la definición de objetivos e indicadores, en apego a los principios de la gestión para resultados. De igual manera, permite establecer una línea base que sirve como punto de referencia para el seguimiento y la evaluación del desempeño gubernamental.

Finalmente, es importante señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deben incorporar un planteamiento y un diagnóstico general de la situación actual de los temas prioritarios. En consecuencia, la inclusión de este componente no solo responde a criterios técnicos de buena práctica en materia de planeación, sino que también asegura el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Evidencia Documental utilizada:	
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf - Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD 2024 – 2027: https://drive.google.com/file/d/147oONuu9-D5NHsX5bVQegxTUI_JpZtMO/view?usp=sharing	

Fortaleza y/u Oportunidades:	Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, se cuenta con un Diagnóstico General del municipio, así como Diagnósticos específicos por cada Eje de Gobierno, sirviendo para la formulación de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD.
Debilidades y/o Amenazas:	No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Se recomienda continuar con la realización de Diagnósticos para el proceso de planeación anual, de manera que se mantenga actualizada la situación y panorama, así como los avances respecto a las problemáticas centrales identificadas, de manera que las acciones formuladas tengan mayor impacto.

Pregunta 3. ¿Existe una vinculación y congruencia lógica entre las problemáticas identificadas en el diagnóstico del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los objetivos y estrategias planteadas en las/los temáticas/Ejes.	Si (1)
b) Las Líneas de Acción establecidas en las/los Temáticas/Ejes.	Si (1)
c) Los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes.	Si (1)
d) Las Metas de los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes, y estas son viables de alcanzar.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	4	El Municipio recolecta información y la vinculación de las problemáticas cumple con todos los elementos establecidos.

Justificación.

Para responder la presente pregunta se revisó no solo el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, sino los documentos de la Metodología de Marco Lógico utilizados para la elaboración del PMD. Con ello, se llenó el **Anexo 1**, y se utiliza la **Tabla 1**. Con ello, se procedió a realizar una comparación entre los árboles de problemas (que representa una esquematización de los datos del diagnóstico municipal y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados) y la estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo 2024– 2027.

Tabla 1. Comparación entre la estructura de Programa 1.1 Seguridad y Prevención del Delito del PMD 2024 - 2027 respecto con árboles de Problemas.

Nivel	Programa PMD	Árbol de Problemas
Efecto Superior / Objetivo	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	La incidencia delictiva del municipio aumenta.
Problemática Central / Estrategia	La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.	Existe un ambiente inseguro en el municipio.
Causa Directa 1 / Línea de Acción 1	Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.	Resultados deficientes en acciones de prevención del delito.
Causa Directa 2 / Línea de Acción 2	Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.	Ineficacia en acciones de atención a la seguridad del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en las Herramientas Metodológicas del Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán, 2024 – 2027.

Imagen 5. Estructura Analítica del Programa 1.1 Seguridad y Prevención del Delito del PMD 2024 - 2027

VII. Estructura Analítica Programas PMD					
Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027					
H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán					
Administración 2024 - 2027					
Nombre del Programa:		1.1 Seguridad y Prevención del Delito.			
Unidades Responsables:		Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.			
Problemática		Solución		Programa PMD	
Nivel	Redacción	Nivel	Redacción	Nivel	Resumen narrativo
Efecto Superior	La incidencia delictiva del municipio aumenta.	Fin Superior	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Objetivo	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.
Problemática Central	Existe un ambiente inseguro en el municipio.	Objetivo	La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.	Estrategia	La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.
Causa Directa 1	Resultados deficientes en acciones de prevención del delito.	Medio Directo 1	Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.	Línea de Acción 1	Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.
Causa Directa 2	Ineficacia en acciones de atención a la seguridad del municipio.	Medio Directo 2	Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.	Línea de Acción 2	Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.

Fuente: Instrumentos Metodológicos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027.

En este sentido, para la elaboración de la **Tabla 1** se tomó como referencia la estructura del Programa 1.1 *Seguridad y Prevención del Delito*. En dicha tabla se establece la vinculación entre cada uno de los elementos que conforman el programa y los componentes del Árbol de Problemas correspondiente. De igual forma, en la Estructura Analítica del programa se evidencia la relación existente entre el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y la estructura programática, lo que permite identificar la lógica vertical que articula los distintos niveles del esquema. En este modelo, las causas directas dan origen al problema central, y este, a su vez, se vincula con sus efectos. Esta lógica se traslada a la estructura de los Programas del PMD 2024–2027, de tal manera que las líneas de acción contribuyen al cumplimiento de las estrategias, y estas, a su vez, inciden en el logro de los objetivos, **por lo que se considera que se da cumplimiento a los incisos a) y b).**

Por otra parte, dentro de los Ejes de Gobierno se integran las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como las metas correspondientes a los programas en los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Como se aprecia en la **Imagen 6**, las MIR incluyen elementos clave como el Resumen Narrativo, los Indicadores, los Medios de Verificación y la Periodicidad de Medición. Asimismo, los formatos de metas incorporados en cada Eje contemplan, para dichos niveles, el nombre del indicador, su método de cálculo, la meta establecida y las unidades responsables, constituyéndose como herramientas esenciales para el seguimiento del cumplimiento de objetivos.

Adicionalmente, como se muestra en **la Imagen 7**, el Plan Municipal de Desarrollo incorpora Fichas Técnicas de Indicadores, particularmente a nivel Fin, en las cuales se detallan aspectos como el nombre y descripción del indicador, la frecuencia de medición, el método de cálculo, la unidad de medida, la línea base, la meta, la fuente de información, la URL de consulta, la cobertura geográfica y el sentido del indicador. En virtud de lo anterior, **se**

considera que se cumplen las características establecidas en los incisos c) y d), al contar con instrumentos adecuados para el monitoreo y evaluación del desempeño.

Imagen 6. Muestra de las MIR y Metas incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo
MIR. Programa 1.1. Seguridad y Prevención del Delito.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área.	Anual

Metas del Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Porcentaje $[(v1/v2)*100]$	100% (26 localidades anuales)	Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027.

Imagen 7. Ficha de Indicadores, PMD 2024 - 2027

Ficha de Indicador. Seguridad y Prevención del Delito.

Nombre del Indicador	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.
Descripción del Indicador	Se comparará la cantidad de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población respecto al total de localidades existentes en el municipio.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(v1/v2)*100]$
Unidad de Medida	Localidades
Línea Base	0
Meta	100%

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027.



La importancia de disponer de un diagnóstico municipal construido a partir de la aplicación de diversas metodologías reside en que posibilita identificar, de forma ordenada, objetiva y sustentada, las problemáticas prioritarias que inciden en el municipio, así como sus principales causas y consecuencias. Este enfoque metodológico favorece la generación de información veraz y relevante, la cual constituye el insumo esencial para el diseño de políticas públicas, estrategias y líneas de acción orientadas a su atención eficaz.

Bajo esta perspectiva, un diagnóstico correctamente estructurado no solo permite jerarquizar las necesidades del municipio, sino que también fortalece la relación entre la identificación de problemáticas y la definición de objetivos e indicadores, en alineación con los principios de la gestión para resultados. De igual manera, posibilita la definición de una línea base que sirve como punto de partida para el seguimiento y la evaluación del desempeño gubernamental.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de él se deriven, deben incluir un planteamiento y un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios. En este sentido, la incorporación de este componente no solo constituye una práctica adecuada en materia de planeación, sino que también garantiza el cumplimiento del marco normativo vigente.

Evidencia Documental utilizada:	
	• Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilan.pdf
	• Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD 2024 – 2027: https://drive.google.com/file/d/147oONuu9-D5NHsX5bVQegxTUI_JpZtMO/view?usp=sharing

Fortaleza y/u Oportunidades:	• Los programas integrados en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 se encuentran vinculados en su estructura con los árboles de problemas y objetivos de los instrumentos metodológicos de Marco Lógico utilizados en la elaboración del PMD, y estos se derivan del diagnóstico municipal, por lo que la estructura de programas está encaminado a la atención de las problemáticas identificadas.
Debilidades y/o Amenazas:	• El que no exista vinculación entre el contenido de los Ejes de Gobierno con los resultados mostrados por el Diagnóstico Municipal trae consigo el riesgo que las acciones a ejecutar durante



	la implementación de la planeación plasmada en el documento en cita no estén encaminadas a la atención de las problemáticas identificadas.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Continuar formulando los instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración de los Programas como parte de la planeación anual, derivando dichos esquemas del Diagnóstico. Así mismo, procurar mantener la lógica vertical entre los niveles que componen a los Programas, de manera que se tenga mayor solidez en el alcance de objetivos.

Pregunta 4. ¿Los Objetivos del PMD, contribuyen a los Objetivos de los siguientes documentos rectores de planeación?:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si (1)
b) Los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Si (1)
c) Los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Si (1)
d) Los Objetivos de Programas Transversales, Sectoriales, Institucionales, Especiales, Regionales, derivados del PED.	Si (1)
e) Otros instrumentos de planeación u objetivos de planeación, por ejemplo: Derechos Humanos.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	5	El Municipio recolecta información y el PMD contribuye a 5 o más documentos rectores de planeación establecidos.

Justificación.

Para atender la presente pregunta, se llevó a cabo una revisión detallada del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, identificando que en la página 30 se incluye el apartado denominado “Alineación Estratégica”, en el cual se describe la correspondencia entre la estructura del PMD y diversos instrumentos de planeación de orden nacional e internacional.

En ese sentido, y como muestra la **Imagen 8**, el Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio se alinea con los ODS de la Agenda 2030 específicamente con los Objetivos 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, con las metas 1.2.1.b, 1n.1.1.b, 1n.3.3.b, 2.1.2.b, 2n.2.1.b, 3n.1.1.b, 4.1.2.a, 4.1.2b, 4.1.2c, 4r.6.1.a(1), 4r.6.1.b(1), 9.1.1, 11.1.1 y 11n.1.1. **Por tal motivo, se cumple con el inciso a).**

Así mismo, tal y como muestra la **Imagen 9**, el PMD se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 de la siguiente forma: el Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia se alinea con el Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana; el Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio con el Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo; el Eje 3. Municipio sustentable y apoyo al campo con los Ejes 3. Economía moral y trabajo y 4.

Desarrollo Sustentable y el Eje 4. Gobierno transparente y cercano a la gente con el Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana. **Por ello, se cumple con el inciso b).**

Retomando lo plasmado en la **Imagen 9**, el PMD se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 de la siguiente manera: el PMD se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 de la siguiente manera: el Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia con el Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia; el Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio con los Ejes 1: Humanismo con Bienestar y 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible; Eje 3. Municipio sustentable y apoyo al campo con los Ejes 2: Prosperidad y Estabilidad Económica y 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible y el Eje 4. Gobierno transparente y cercano a la gente con el Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados. **Por lo anterior, se cumple con el Inciso c).**

Imagen 8. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 Huitzilán de Serdán	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia.	N/A
Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. 1.2.1.b Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial). 1.2.2.b Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial). 1n.1.1.b Porcentaje de la población en situación de pobreza, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial). 1n.3.3.b Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial). 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 2.1.2.b Proporción de la población con inseguridad alimentaria moderada o severa, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial). 2n.2.1.b Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada o severa, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial). 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 3n.1.1.b Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a los servicios de salud, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial). 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. 4.1.2.a Índice de finalización de enseñanza primaria, por desglose geográfico [CENSO]. 4.1.2b Índice de finalización de enseñanza secundaria, por desglose geográfico [CENSO].

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027.

De igual forma, tal y como muestra la **Imagen 9**, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 cuenta con los Enfoques Estratégicos: Pueblos Indígenas; Igualdad y Equidad de Género, los cuales se encuentran alineados con los Ejes Transversales 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, **cumpliendo así con los inciso d) y e)**, debido a que consideran aspectos de Derechos Humanos.

Imagen 9. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.

Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 Huitzilán de Serdán	Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030
Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia.	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio.	Eje 1: Humanismo con Bienestar; Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.	Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.
Eje 3. Municipio sustentable y apoyo al campo.	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica; Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.	Eje 3. Economía moral y trabajo y Eje 4. Desarrollo Sustentable.
Eje 4. Gobierno transparente y cercano a la gente.	Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Enfoques Transversales Pueblos Indígenas; Igualdad y Equidad de Género.	Eje Transversal Por amor a Puebla.	Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; Eje Transversal 2: Innovación pública para el

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027.

El proceso de alineación de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo constituye un elemento estratégico para la adecuada articulación de la planeación pública. Esta vinculación no solo permite sumar esfuerzos en torno a objetivos y metas comunes, sino que también fortalece los mecanismos de coordinación y concurrencia entre los distintos órdenes de gobierno.

En este sentido, la alineación contribuye a asegurar que las acciones, programas y proyectos implementados por la administración municipal se encuentren en congruencia con las prioridades establecidas a nivel estatal y federal, favoreciendo una mayor coherencia en la intervención pública. Asimismo, permite optimizar el uso de los recursos disponibles, evitar duplicidades y potenciar el impacto de las políticas públicas mediante una adecuada complementariedad institucional.

De igual forma, este proceso facilita la integración de indicadores y metas bajo un enfoque de gestión para resultados, lo que posibilita dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y evaluar el desempeño de manera homologada. En consecuencia, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de planeación superiores se configura como una práctica fundamental para garantizar la eficacia, eficiencia y consistencia de la acción gubernamental.



Evidencia Documental utilizada:	
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf - Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD 2024 – 2027: https://drive.google.com/file/d/147oONuu9-D5NHsX5bVQegxTUI_JpZtMO/view?usp=sharing	

Fortaleza y/u Oportunidades:	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
Debilidades y/o Amenazas:	No mantener una vinculación entre los distintos niveles que conforman a cada Eje de Gobierno con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 no permite el logro de objetivos superiores.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Asegurar que los instrumentos de planeación de la administración y los anuales tengan una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 no permite el logro de objetivos superiores, así como con los documentos, programas y planes que el gobierno municipal estime relevantes.



Pregunta 5. ¿Los Ejes/Temáticas y Objetivos del PMD cumplen con las características y aspectos establecidos en la metodología?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Cada uno de los Ejes/Temáticas definidas en el PMD se definieron a partir de los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico.	Si (1)
b) Cada uno de los Ejes/Temáticas cuenta con un Objetivo y expresan las aspiraciones y atención a las necesidades de la población, tal y como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si (1)
c) Describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno municipal, es decir sus prioridades.	Si (1)
d) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si (1)
e) Los Objetivos son claros, medibles, alcanzables, relevantes y oportunos.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	5	Los Ejes/Temáticas y Objetivos del PMD cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Tabla 2. Comparación entre los Árboles de Problemas y Objetivos y la Estructura del Programa 1.1 Seguridad y Prevención del Delito.

Nivel	Programa PMD	Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos
Objetivo	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	La incidencia delictiva del municipio aumenta.	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.
Estrategia	La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.	Existe un ambiente inseguro en el municipio.	La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.
Línea de Acción 1	Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.	Resultados deficientes en acciones de prevención del delito.	Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.
Línea de Acción 2	Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.	Ineficacia en acciones de atención a la seguridad del municipio.	Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Huitzilán de Serdán, así como de las Herramientas Metodológicas usadas para su elaboración.

En congruencia con los argumentos expuestos en las respuestas a preguntas previas, se confirma que los Ejes y las Temáticas (denominadas en este caso como Programas) fueron formulados a partir de las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal. Esta

situación se valida al contrastar la estructura de cada programa con los árboles de problemas y de objetivos correspondientes.

En este sentido, como se observa en la **Tabla 2**, se acredita que los distintos elementos que integran los Programas guardan una relación directa tanto con el árbol de problemas como con el árbol de objetivos, lo que evidencia la consistencia metodológica en su diseño. **Por lo anterior, se considera que se cumple con el inciso a).**

Imagen 10. Objetivos generales de los Ejes de Gobierno PMD 2024 - 2027.

Objetivo General Eje 1. Contribuir a generar las condiciones adecuadas para que los habitantes del municipio se desarrollen en un ambiente seguro y libre de riesgos, a través de acciones de prevención del delito, atención a situaciones delictivas, así como actividades de Protección Civil.

Objetivo General Eje 2. Proporcionar condiciones adecuadas que permitan lograr un desarrollo adecuado de los habitantes del municipio, a través de acciones y obras encaminadas a atender problemáticas y necesidades socioeconómicas de la población, teniendo en consideración a los distintos sectores.

Objetivo General Eje 3. Fomentar una sólida conciencia ambiental en el municipio y promover el desarrollo sostenible de la producción agropecuaria mediante la implementación de talleres, asesorías técnicas especializadas, campañas de sensibilización y la gestión estratégica de recursos y apoyos a productores del municipio.

Objetivo General Eje 4. Garantizar la prestación de servicios públicos de alta calidad a la ciudadanía mediante una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles, implementando procesos rigurosos de seguimiento, evaluación y mejora continua.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Huitzilán de Serdán.

Como puede observarse en la **Imagen 10**, cada uno de los Ejes de Gobierno cuenta con un Objetivo General, que muestra el rumbo general del Eje en su conjunto, a su vez que cada Programa integra la estructura de Objetivo/Estrategia/Líneas de Acción/Acciones, **por lo que se cumple con los incisos b) y c)**, debido a que las prioridades están establecidas en los objetivos particulares de cada programa.

Como se ha venido reiterando, la estructura de programas fue elaborada con base en la Metodología de Marco Lógico, siguiendo no solo la esquematización en que se presentan los árboles de problemas y objetivos, sino también la sintaxis que debe seguir.

En ese sentido, se usa de referencia la Guía para el diseño de indicadores estratégicos, plasmando la sintaxis requerida en la **Imagen 11**. Si tomamos de Ejemplo los elementos de la **Tabla 2** (en el entendido que Fin es igual a Objetivo, Propósito es la Estrategia, y Componentes son las Líneas de Acción), se tiene lo siguiente:

- **Objetivo:** Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio (**el qué**), a través (**mediante**) de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población (**el cómo**).
- **Estrategia:** La población de Huitzilán de Serdán (**sujeto**) se desarrolla (**verbo en presente**) en un ambiente seguro (**complemento**).

- Línea de Acción 1.1.1:** Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio (**productos terminados o servicios proporcionados**) realizadas (**verbo en participio pasado**).

Por lo anterior, **se cumple con el inciso d)**. Así mismo, se considera que los objetivos son claros, porque referencian a lo que el indicador pretende medir, son medibles y alcanzables porque refieren a actividades que el Ayuntamiento realiza, son relevantes y oportunos debido a que solo les da seguimiento un solo indicador por nivel, **razones por las que se cumple con el inciso e)**.

Imagen 11. Sintaxis para cada nivel de la MIR.

Cuadro 5: Niveles de objetivos de la MIR			
Fin	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El cómo: la solución del problema
<i>Ejemplo:</i>	<i>Contribuir a la generación y ocupación empleos mejor remunerados</i>	<i>mediante</i>	<i>La disminución de la deserción en la educación media superior de los estudiantes de familias con ingresos por debajo de los 3 salarios mínimos</i>
Propósito	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
<i>Ejemplo:</i>	<i>Los jóvenes de familias de escasos recursos</i>	<i>concluyen</i>	<i>La educación media superior</i>
Componentes	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
<i>Ejemplo:</i>	<i>Apoyos a los jóvenes de escasos recursos para el pago de transporte</i>	<i>entregados</i>	
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
<i>Ejemplo:</i>	<i>Administración</i>	<i>del padrón de beneficiarios</i>	

Fuente: Guía para el diseño de indicadores estratégicos (SHCP, 2016, Pág. 16).

La estructuración del proceso de planeación a partir de metodologías definidas, en particular la Metodología de Marco Lógico, representa un componente esencial para el adecuado diseño de los instrumentos de planeación y la generación de resultados consistentes. Esto se debe a que dichas herramientas han sido ampliamente validadas y utilizadas tanto por instancias gubernamentales a nivel federal como por organismos internacionales, lo que les otorga solidez técnica y pertinencia en su aplicación dentro del ámbito público.

Bajo esta perspectiva, la aplicación de estas metodologías permite desarrollar un análisis ordenado y sistemático de la problemática pública, facilitando la identificación de necesidades prioritarias, así como de sus causas y efectos. A partir de este ejercicio, se

propicia la formulación de objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores debidamente articulados bajo un enfoque de gestión para resultados.

De igual manera, la implementación de la Metodología de Marco Lógico fortalece la coherencia interna del proceso de planeación, al establecer una relación lógica entre los distintos niveles de intervención —fin, propósito, componentes y actividades—, lo que permite orientar con mayor precisión la acción gubernamental. En consecuencia, su aplicación contribuye a elevar la calidad de la planeación pública, facilita el seguimiento y la evaluación del desempeño, y aumenta la probabilidad de cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.

Evidencia Documental utilizada:	
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf - Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados	

Fortaleza y/u Oportunidades:	Para el diseño y elaboración de la estructura de cada Eje de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 y de los programas que los Integran se implementó la Metodología de Marco Lógico, misma que se indicó en el mismo documento que se usó para su conformación.
Debilidades y/o Amenazas:	El no implementar una Metodología para la formulación de la estructura del PMD puede resultar en una planeación que al ser ejecutada no tenga impactos relevantes sobre las necesidades reales de la población, lo que puede generar el riesgo de realizar un uso inadecuado de los recursos públicos.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Continuar elaborando y diseñando los instrumentos de planeación anuales a través de la implementación de la Metodología de Marco Lógico, debiendo mantener una vinculación entre estos con el Plan Municipal de Desarrollo y su estructura. Lo anterior para dar atención a las problemáticas detectadas en el diagnóstico de dicho documento, y de esta manera alcanzar las metas fijadas, las cuales contribuyen a corregir dichas necesidades.

Pregunta 6. ¿Las Estrategias y Líneas de Acción del PMD cumplen con la metodología utilizada?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Son específicos, alcanzables, viables y contribuyen directamente al logro de los Objetivos establecidos en el PMD y contribuyen a lograr las metas establecidas de los indicadores.	Si (1)
b) Las Estrategias y Líneas de Acción fueron planteadas para dar atención a las problemáticas identificadas en el Diagnóstico.	Si (1)
c) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si (1)
d) Estructuran acciones que se traducen en políticas públicas o programas presupuestarios.	Si (1)
e) Describen de manera clara los bienes y servicios que se proporcionarán.	Si (1)
f) Son viables de realizar y reflejan actividades prioritarias y concretas	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	6	Las estrategias y líneas de acción cumplen con todas las características establecidas en la Metodología.

Justificación.

Retomando la justificación a la respuesta de la pregunta 5, es posible afirmar que los programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 cumplen con la lógica vertical dentro de los elementos que lo componen.

De acuerdo con la CEPAL (2005, Pág. 24) "La matriz de marco lógico, se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical. Si el proyecto está bien diseñado, lo que sigue es válido:

- Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el Componente;
- Cada Componente es necesario para lograr el Propósito del proyecto;
- No falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el Propósito del proyecto;
- Si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin;
- Se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades;
- El Fin es una respuesta al problema más importante en el sector."

En este sentido, y tal como se respondió en la pregunta 5, la estructura de cada programa del PMD 2024 – 2027 se deriva de los esquemas de Árboles de Problemas y Árboles de Objetivos, los cuales tienen una relación ente cada nivel; por esa razón, se considera que son específicos, son alcanzables (debido a que dentro de la aplicación de la Metodología de

Marco Lógico se realiza la selección de alternativas acorde no solo a la misma factibilidad de acciones, sino de las capacidades y atribuciones del Ayuntamiento) y contribuyen al logro de objetivos derivado del cumplimiento de la Lógica Vertical, **cumpliendo así con el inciso a).**

También, **se cumple con el inciso b)** debido a que los instrumentos metodológicos de los Programas se derivan del diagnóstico municipal, por lo que la estructura de programas, al cumplir con la lógica vertical, incide en dar atención a las problemáticas identificadas.

En cuanto al **inciso c) se puede aseverar que se cumple con sus características**; para ello se retoma parte de la respuesta de la pregunta 5 (inciso d)), en donde se menciona que la estructura de programas cumple con la sintaxis y elementos marcados en la metodología utilizada para su diseño (siendo para este caso la Metodología de Marco Lógico), donde se tiene lo siguiente:

- **Objetivo:** Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio (**el qué**), a través (**mediante**) de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población (**el cómo**).
- **Estrategia:** La población de Huitzilán de Serdán (**sujeto**) se desarrolla (**verbo en presente**) en un ambiente seguro (**complemento**).
- **Línea de Acción 1.1.1:** Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio (**productos terminados o servicios proporcionados**) realizadas (**verbo en participio pasado**).

También, **se cumple con el inciso d)** porque, por su origen, la estructura de Programas puede traducirse en políticas públicas o programas presupuestarios, debido a que la etapa final del proceso de planeación realizado con la implementación de la Metodología de Marco Lógico es el diseño de Programas Presupuestarios a partir de la estructura de las Matrices de Indicadores para Resultados, mismas que se derivan de los Árboles de Problemas y Objetivos.

Al revisar la estructura de cada Eje de Gobierno, estos se componen de 3 segmentos: el primero, una introducción con su diagnóstico específico, plasmando también el objetivo general del Eje; el segundo, se trata de la estructura de Programas, en donde se indican responsables, fuentes de financiamiento para su ejecución, el objetivo, estrategia, líneas de acción y acciones; el tercero se conforma por las Matrices de Indicadores y Metas. Los elementos 2 y 3 se ilustran en la **Imagen 12**.

Como se observa en la **Imagen 12**, en la estructura de programas se indica, por cada línea de acción, las actividades que se realizarán durante los 3 años de administración, mismas

que se expresan de manera específica y concreta, y forman parte de la planeación de cada una de las áreas que integran al H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. De esta manera, **se cumple con los incisos e) y f).**

La adecuada definición de las estrategias y líneas de acción de los programas que integran el Plan Municipal de Desarrollo, bajo los principios de la Metodología de Marco Lógico, es un factor determinante para asegurar un proceso de planeación ordenado y consistente. Este enfoque permite articular de manera clara los distintos niveles de intervención, garantizando que las estrategias se encuentren directamente vinculadas con los objetivos planteados y que las líneas de acción respondan de forma precisa a los resultados que se pretende alcanzar. Con ello, se establece una secuencia lógica entre el diagnóstico, la formulación de objetivos y la implementación de acciones, lo que facilita una estructuración programática alineada al enfoque de resultados.

Por otra parte, la aplicación de esta metodología en la construcción de estrategias y líneas de acción incide positivamente en la calidad de la intervención pública, al promover que estas sean definidas de manera clara, medible y verificable. Esto posibilita la integración de indicadores adecuados para el seguimiento y la evaluación del desempeño, generando información relevante que respalde la toma de decisiones. En consecuencia, se favorece un uso más eficiente de los recursos públicos, se fortalecen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y se incrementa la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Imagen 12. Estructura de programa, Matriz de Indicadores para Resultados y Metas.

Programa 1.1 Seguridad y Prevención del Delito.
Áreas responsables: Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.
Fuente de Financiamiento: Participaciones, Recursos Fiscales, FORTAMUN.
Objetivo: Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.
Estrategia: La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.
Líneas de Acción:
1.1.1 Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.
1.1.1.1 Realización de campañas diversas enfocadas en todos los sectores de la población.

MIR. Programa 1.1. Seguridad y Prevención del Delito.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área.	Anual



Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Ejercicio Fiscal 2025



Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Porcentaje $[(v1/v2)*100]$	100% (26 localidades anuales)	Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán, 2024 – 2027.

Evidencia Documental utilizada:
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf - Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD 2024 – 2027: https://drive.google.com/file/d/147oONuu9-D5NHsX5bVQegxTUI_JpZtMO/view?usp=sharing

Fortaleza y/u Oportunidades:	La estructura de los Programas que componen a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo que marca la Metodología de Marco Lógico, que fue la metodología implementada para el diseño del PMD.
Debilidades y/o Amenazas:	El que los programas no cumplan con las características de la metodología implementada, genera que el proceso de planeación sea erróneo, lo que provoca que las acciones no tengan el impacto deseado, al existir inconsistencias en la formulación de las acciones a ejecutar.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Seguir con la implementación de la metodología de marco lógico durante el proceso de planeación, vinculando los diagnósticos actualizados con la estructura de Programas Presupuestarios, y con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027



**Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**

Sección II. Atención mediante la planeación operativa.

Programa Anual de Evaluación 2026



II. Atención mediante la planeación operativa

Pregunta 7. ¿Las Estrategias y Líneas de Acción contribuyen al cumplimiento del Objetivo de cada Eje?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

En congruencia con los argumentos expuestos en las respuestas a preguntas previas, se ha reiterado que la conformación de cada Programa Presupuestario se realizó conforme a los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico. Bajo este enfoque, la estructura final — integrada por objetivo, estrategia, líneas de acción y acciones— se sustenta en los esquemas de árboles de problemas y de objetivos, lo que asegura una base técnica sólida en su diseño.

A partir de ello, la estructura programática presenta una lógica vertical claramente definida, en la cual los distintos elementos se articulan de manera causal en un sentido ascendente. Esto significa que las acciones inciden en el cumplimiento de las líneas de acción; estas, a su vez, contribuyen al logro de las estrategias; y, finalmente, las estrategias impactan directamente en el alcance de los objetivos establecidos. Esta relación jerárquica permite garantizar la coherencia interna del programa y su adecuada orientación hacia resultados.

En este contexto, la correcta articulación entre las líneas de acción y los objetivos fortalece no solo la organización y sistematización de la planeación gubernamental, sino también la probabilidad de alcanzar las metas previstas. Lo anterior se traduce en una atención más eficaz de las problemáticas y necesidades identificadas en el municipio, mejorando así la calidad de la intervención pública y los resultados obtenidos.

Finalmente, cabe destacar que, de conformidad con el artículo 106, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, las líneas de acción que integran el Plan Municipal de Desarrollo deben contemplar la definición de acciones que se materialicen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, los cuales deberán ejecutarse en alineación con los objetivos y estrategias establecidos. En este sentido, la estructura analizada no solo atiende a criterios metodológicos adecuados, sino que también cumple con lo dispuesto en el marco normativo vigente.



Evidencia Documental utilizada:	
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf - Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD 2024 – 2027: https://drive.google.com/file/d/147oONuu9-D5NHsX5bVQegxTUJ_JpZtMO/view?usp=sharing	

Fortaleza y/u Oportunidades:	Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.
Debilidades y/o Amenazas:	El que no se tenga certeza respecto a el grado de cumplimiento de las líneas respecto a los objetivos marcados puede generar resultados en falso, por lo que, aunque se cumpla con las líneas de acción, no se contribuirá de manera adecuada a la atención de las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Mantener una estructura en los Programas Presupuestarios que respete la lógica vertical, de tal forma que la relación causal entre sus distintos niveles, en sentido ascendente, permita el logro de los objetivos establecidos, en apego a lo dispuesto por la Metodología de Marco Lógico.

Pregunta 8. ¿Es pertinente el conjunto Temáticas – Objetivos – Estrategias y Líneas de Acción?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

En congruencia con lo expuesto en las respuestas a las preguntas 1 a la 7, se concluye que la estructura de los programas que integran cada uno de los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo atiende al principio de lógica vertical, al estar fundamentada en la elaboración de árboles de problemas y de objetivos, así como en la incorporación de sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados. Este enfoque permite asegurar una adecuada relación causal entre los distintos niveles del programa, orientando su diseño hacia el cumplimiento de resultados.

Bajo esta perspectiva, la acción gubernamental se sustenta en la atención de necesidades y problemáticas previamente identificadas, derivadas de un diagnóstico municipal elaborado tanto mediante análisis de gabinete —a partir de la recopilación, procesamiento e interpretación de información estadística proveniente de fuentes oficiales— como mediante la implementación de mecanismos de participación ciudadana, tales como foros de consulta, entrevistas y otros instrumentos de captación de información. Este proceso fortalece la pertinencia y el sustento técnico de las intervenciones públicas propuestas.

Con base en dicha identificación, y mediante la aplicación de metodologías específicas, se diseña la intervención pública considerando aquellas alternativas que generen mayor impacto en la atención de las problemáticas detectadas, bajo criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos. De igual manera, se contemplan las capacidades financieras, materiales y humanas del gobierno municipal, así como el marco normativo vigente, incluidas las atribuciones conferidas por la legislación aplicable y la Constitución en sus ámbitos estatal y federal.

Derivado de lo anterior, la acción gubernamental se organiza de manera estructurada, integrando no solo la definición de acciones, sino también el establecimiento de metas e indicadores que permitan evaluar su cumplimiento. En este contexto, el conjunto integrado por Temáticas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción se considera pertinente, toda vez que su diseño se sustenta en la Metodología de Marco Lógico, lo que fortalece la consistencia interna del Plan y favorece que las acciones implementadas incidan de manera positiva en la atención de las necesidades y problemáticas del municipio. Asimismo, los

indicadores definidos permiten dar seguimiento a cada nivel del programa, manteniendo una adecuada alineación con las metas establecidas.

Evidencia Documental utilizada:	
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf - Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD 2024 – 2027: https://drive.google.com/file/d/147oONuu9-D5NHsX5bVQegxTUJ_JpZtMO/view?usp=sharing	

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debido a que existe evidencia de que los Programas del Plan Municipal de Desarrollo fueron contruidos con base en lo que marca la Metodología de Marco Lógico, se consideran pertinentes.
Debilidades y/o Amenazas:	La estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo se considera pertinente, debido a que están contruidos con base en lo que marca la metodología de marco lógico.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Mantener continuidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico en el proceso de planeación, de manera que la estructura de cada programa guare relación entre los elementos que los integran.

Pregunta 9. ¿A través de qué programas presupuestarios fueron implementadas las estrategias y Líneas de Acción definidas en el PMD?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Derivado del análisis de la documentación relativa al proceso de planeación correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se advierte que los Programas Presupuestarios anuales mantienen una vinculación directa con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo vigente en cada periodo, de la cual se derivan de manera consistente.

No obstante, dicha relación trasciende el carácter de mera referencia, toda vez que el Plan Municipal de Desarrollo se posiciona como el instrumento rector de la planeación, cuya articulación con los Programas Presupuestarios permite traducir en acciones concretas los planteamientos estratégicos contenidos en él. En consecuencia, se favorece el cumplimiento de las metas establecidas y se contribuye a la atención efectiva de las necesidades y problemáticas identificadas en el ámbito municipal.

En este contexto, resulta pertinente señalar que el formato de Programa Presupuestario emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla incorpora un apartado específico de vinculación, en el cual se establece la correspondencia del programa con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo así la congruencia de la planeación en sus distintos niveles.

Imagen 13. Vinculación en el formato del Programa Presupuestario.

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia.
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)
Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Fuente: Programa Presupuestario del Ejercicio 2025, H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027.

Como se aprecia en la **Imagen 13**, el formato de vinculación permite identificar el Eje de Gobierno al que se adscribe cada Programa Presupuestario, así como su correspondencia con objetivos o líneas de acción específicas, lo que facilita la trazabilidad entre la planeación estratégica y la programación operativa.

De igual forma, durante el ejercicio 2025 la Auditoría Superior del Estado emitió el formato de Ficha Técnica de Indicadores, el cual no solo contempla instrumentos para cada nivel de



los programas, sino que también integra formatos complementarios como diagnóstico, árboles de problemas, árboles de objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados y esquemas de alineación con otros documentos de planeación. Estos instrumentos permiten no solo la implementación de la Metodología de Marco Lógico como parte de las obligaciones de reporte ante la ASE, sino también consolidar la vinculación de los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La relevancia de que los Programas Presupuestarios anuales se deriven del contenido del Plan Municipal de Desarrollo radica en que se garantiza la coherencia entre la planeación estratégica y la programación operativa del gobierno municipal. Esta articulación permite orientar de manera efectiva los recursos públicos hacia el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción previamente definidos, evitando la dispersión de esfuerzos y asegurando que la intervención pública responda a prioridades claramente identificadas.

Asimismo, esta vinculación fortalece el enfoque de gestión para resultados, al propiciar la alineación entre metas, indicadores y acciones, lo que facilita el seguimiento del desempeño institucional y la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan. De esta forma, los Programas Presupuestarios se consolidan como el mecanismo operativo mediante el cual se materializa la planeación, al traducir los objetivos estratégicos en acciones concretas, medibles y verificables.

Finalmente, el hecho de que los Programas Presupuestarios se encuentren alineados con el Plan Municipal de Desarrollo contribuye a robustecer la transparencia, la rendición de cuentas y la disciplina en el ejercicio del gasto público. Lo anterior, al permitir una asignación de recursos más clara y justificada, asegurando que las acciones implementadas atiendan directamente las necesidades y problemáticas del municipio, y promoviendo una gestión pública más eficiente, eficaz y orientada a resultados.

Evidencia Documental utilizada:	
	Informe de Cumplimiento Final de los Pps 2025: Informe de Cumplimiento Final de los Pps 2025: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas-presupuestarios/2025/Reporte%204o%20Trimestre%20Pps%202025%20Huitzil%C3%A1n.pdf
Fortaleza y/u Oportunidades:	La construcción de los Programas Presupuestarios se basó en la composición de los Programas que integran al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados..



Debilidades y/o Amenazas:	• El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	• Continuar realizando el proceso de planeación anual para la elaboración de los Programas Presupuestarios basándose en la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que con las acciones a ejecutar se puedan alcanzar las metas y objetivos establecidos, de manera que se contribuya a atender las problemáticas identificadas en los diagnósticos realizados.

Pregunta 10. ¿Los Programas Presupuestarios que operó el Municipio contribuyen al logro de los Objetivos y metas del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe vinculación del nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp con los Objetivos o Estrategias definidas en el PMD.	Si (1)
b) Existe vinculación del nivel de Componentes y Actividades de la MIR, con las Estrategias o Líneas de Acción del PMD.	Si (1)
c) Los Indicadores Estratégicos de nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp, se retoman de los definidos en los Ejes del PMD o son similares, o contribuyen de manera directa.	Si (1)
d) Los indicadores de la MIR de los Pp contribuyen directa o indirectamente al logro de las metas definidas.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	4	Los Programas presupuestarios contribuyen a los objetivos del PMD y cumplen con todos los elementos establecidos.

Justificación.

Tabla 3. Comparación del P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos.

Nivel	Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y prevención del delito, de los habitantes del municipio mediante estrategias eficientes de seguridad pública y protección civil.	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.
Propósito	El Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán implementa estrategias para disminuir la incidencia delictiva y generar una prevención del delito.	La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.
Componente 1	Mecanismos para disminuir la incidencia delictiva en el municipio, implementados.	Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.
Componente 2	Mecanismos de actuación ante situaciones de emergencia y desastres naturales, accionados.	Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.
Componente 3	Programas de prevención del delito y equidad de género, Implementados.	Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.
Componente 4	Acciones para el desarrollo de capacidades orientadas a la	Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.



Tabla 3. Comparación del P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos.

Nivel	Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo
	educación para la seguridad vial, realizadas.	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 y el Programa Presupuestario 2025.

Para atender la presente pregunta, se llevó a cabo un ejercicio de comparación entre los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. En la **Tabla 3** se presenta el análisis del Programa Presupuestario *P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos.*, el cual se utiliza como caso de referencia para contrastar su contenido con el del PMD.

Como se observa en la **Tabla 3**, se realizó la confrontación entre la estructura del Programa Presupuestario P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos.y su equivalente dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Derivado de este análisis, se identifica que los niveles de Fin, Propósito y Componentes presentan una correspondencia total, **lo que permite acreditar el cumplimiento de los incisos a) y b).**

En el mismo sentido, dentro de la referida tabla se comparan los indicadores asociados a los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Presupuestario *P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos* con los del programa equivalente del PMD, denominado 1.1 Seguridad y Prevención del Delito. A partir de esta revisión, se constata que los indicadores mantienen similitud en su definición y orientación, lo cual, aunado a la existencia de una lógica vertical consistente, permite inferir que su seguimiento incide directamente en el logro de las metas establecidas. Por lo anterior, **se considera que se cumple con los incisos c) y d).**

En términos generales, la alineación de los Programas Presupuestarios anuales con el Plan Municipal de Desarrollo resulta esencial para asegurar que la acción gubernamental se dirija de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos. Esta articulación permite que los recursos públicos, las acciones y los esfuerzos institucionales se orienten de forma congruente hacia las prioridades del municipio, evitando la dispersión de esfuerzos, la duplicidad de intervenciones o la desvinculación respecto de la planeación de mediano plazo.

Asimismo, esta vinculación fortalece el enfoque de gestión para resultados, al garantizar la correspondencia entre objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores. De este modo, los Programas Presupuestarios se consolidan como el instrumento operativo mediante el cual se materializa el Plan, facilitando el seguimiento, monitoreo y evaluación



del desempeño institucional. Esto permite medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y generar información relevante para la toma de decisiones basada en evidencia.

Finalmente, la adecuada articulación entre ambos instrumentos contribuye a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio del gasto público, al permitir justificar la asignación de recursos con base en prioridades previamente definidas. En consecuencia, se incrementa la probabilidad de atender de manera efectiva las necesidades y problemáticas del municipio, fortaleciendo el impacto de la intervención pública y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Evidencia Documental utilizada:	
- Informe de Cumplimiento Final de los Pps 2025: Informe de Cumplimiento Final de los Pps 2025: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas-presupuestarios/2025/Reporte%204o%20Trimestre%20Pps%202025%20Huitzil%C3%A1n.pdf - Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzil%C3%A1n.pdf	

Fortaleza y/u Oportunidades:	Los elementos que integran a los Programas Presupuestarios 2025 se derivan del contenido del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que su cumplimiento contribuye al logro de objetivos y metas definidas en el PMD.
Debilidades y/o Amenazas:	El hecho que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo, provoca que los recursos a ejercer a partir de la ejecución de las acciones programadas en dichos programas no tengan un fin adecuado.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Mantener la vinculación entre los elementos que integran la estructura de los Programas Presupuestarios y el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, considerando metas e indicadores definidos, de manera que se alcancen los objetivos marcados.



**Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**

Sección III. Indicadores y metas.

Programa Anual de Evaluación 2026



III. Indicadores y metas.

Pregunta 11. ¿Los indicadores de los Ejes son adecuados para medir el avance y logro de los objetivos? Es decir:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje, el Objetivo y la Estrategia, así como establecen una meta.	Si (1)
b) Son de carácter estratégico.	Si (1)
c) Cumplen con los criterios CREMA.	Si (1)
d) Cuentan con los elementos mínimos para su identificación como son nombre del indicador, descripción del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, fuente, cobertura, así como sentido del indicador.	Si (1)
e) Las fuentes de información son confiables y provienen de Instituciones Oficiales.	Parcialmente (0.50)

Respuesta:	Si		
Nivel	Ponderación	Criterios	
2	4.5	Los indicadores del PMD cumplen 4.5 de las características establecidas en la pregunta.	

Justificación.

Imagen 14. MIR y Metas del PMD 2024 – 2027.

MIR. Programa 1.1. Seguridad y Prevención del Delito.

Nivel	Resumen Narrativo		Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición	
Fin	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.		Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área bitócoras	Anual	
Programa	Nivel	Nombre del Indicador		Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.		Porcentaje $[(v1/v2)*100]$	100% (26 localidades anuales)	Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán, 2024 – 2027.

Para responder la presente pregunta se procedió a verificar las Matrices de Indicadores para Resultados de cada uno de los Ejes de Gobierno que integran al Plan Municipal de

Desarrollo 2024 - 2027, que es donde se concentran los Indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes.

Como puede observarse en la **Imagen 14**, dicha MIR se compone de Resumen Narrativo, Tipo y Nombre de Indicador, Fórmula, Meta del Indicador, Comportamiento y Línea base. **Por lo anterior, se cumple con el inciso a)**, debido a que cada Indicador está definido de manera clara para cada nivel de los Programas, estableciendo metas en cada uno. Así mismo, **se cumple con el inciso b)**, debido a que en cada MIR se establece que tipo de indicador es cada uno, siendo los Estratégicos los de los niveles Fin y Propósito, pues miden el grado de cumplimiento general del programa.

Imagen 15. Criterios CREMAA.

Claro
Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
Relevante
Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
Económico
Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
Monitoreable
Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
Adecuado
Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
Aportación Marginal
En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Guía para el diseño de indicadores estratégicos (SHCP, 2016, Pág. 31).

Los criterios CREMAA son unos parámetros que permiten valorar la pertinencia de un indicador en cuanto a su construcción, de manera que permita conocer si el realizar su seguimiento va a permitir verdaderamente conocer el grado de cumplimiento de las metas establecidas. En la **Imagen 15** se puede ver dichos criterios.

En ese sentido, para valorar si se cumple con dichos criterios se tomará de ejemplo uno de los indicadores mostrados en la **Imagen 14**:

- **Indicador:** Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.
- **Valoración CREMAA:**
 - Es **Claro** debido a se sabe que se pretende medir.
 - Es **Relevante** porque provee la esencia del objeto que se quiere medir.

- Es **Monitoreable** porque sus medios de verificación son documentos internos del **Ayuntamiento** que pueden publicarse en la página de Internet.
- Es **Adecuado** debido a que da la suficiente información para realizar su seguimiento.
- Cuenta con **Aporte Marginal** debido a que este indicador es único para el nivel que pretende medir.

Imagen 16. Ficha de Indicadores PMD.

Ficha de Indicador. Seguridad y Prevención del Delito.

Nombre del Indicador	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.
Descripción del Indicador	Se comparará la cantidad de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población respecto al total de localidades existentes en el municipio.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(v1/v2)*100]$
Unidad de Medida	Localidades
Línea Base	0
Meta	100%

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

Por lo anterior, se considera que se cumple con el inciso c). Así mismo, se cumple de manera parcial con el inciso d), debido a que, con base en la **Imagen 14**, la MIR incluye descripción del indicador, método de cálculo, línea base, metas y el sentido del indicador, faltando la unidad de medida, fuente, y frecuencia del indicador. Así mismo, no se cumple con el inciso e), debido a que no se detalla la fuente de obtención de la información para dar seguimiento a cada uno de los indicadores.

Así mismo como se muestra en las **Imágenes 14 y 16**, se nota que en el formato de MIR y de Metas por cada nivel de Programas se incluye el Resumen Narrativo, Nombre de Indicador, Medios de Verificación, Periodicidad de Medición, Método de cálculo, meta, y responsables. Así mismo se cuenta con una Ficha de Indicadores a nivel Fin, la cual incluye Nombre del Indicador, Descripción del Indicador, Frecuencia de Medición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Línea Base, Meta, Fuente, URL de consulta, Cobertura Geográfica y Sentido. En ese sentido, es importante resaltar que, aunque las Fuentes de Información son confiables, al ser registros del Ayuntamiento, no son una fuente oficial de información externa. Por tal motivo, **se cumple con el inciso d) y de manera parcial con el e).**



Disponer de indicadores en los niveles de Fin, Propósito y Componentes de un Programa Presupuestario resulta esencial para asegurar una medición adecuada del desempeño en cada uno de los ámbitos de la intervención pública. Estos indicadores permiten valorar de manera diferenciada los resultados de largo plazo (Fin), los efectos directos en la población objetivo (Propósito) y los bienes o servicios generados (Componentes), proporcionando así una visión integral sobre la operación y eficacia del programa.

De igual forma, la incorporación de indicadores en cada nivel refuerza la lógica vertical del programa, al posibilitar la verificación de la relación causal entre los insumos y actividades, los productos obtenidos y los resultados alcanzados. Esto facilita un seguimiento sistemático del avance, la detección oportuna de desviaciones y la implementación de medidas correctivas, lo que contribuye a fortalecer la gestión pública y la toma de decisiones sustentada en evidencia.

Finalmente, la existencia de estos indicadores constituye un elemento clave para la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite acreditar de manera objetiva el uso de los recursos públicos y los resultados obtenidos. En consecuencia, se incrementa la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales, al tiempo que se fortalece la confianza tanto de la ciudadanía como de los entes fiscalizadores en la actuación gubernamental.

Evidencia Documental utilizada:
Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilan.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:	Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos y cumplen con los criterios CREMAA, y se concentran en Matrices de Indicadores para Resultados.
Debilidades y/o Amenazas:	Los indicadores plasmados en las MIR no tienen establecidos unidad de medida, fuente y frecuencia del indicador.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Continuar con el diseño de Indicadores para cada nivel de los Programas siguiendo la metodología pertinente para su construcción, considerando establecer todos los elementos necesarios para su identificación y valoración.

Pregunta 12. Las metas contenidas en el PMD cuentan con las siguientes características

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje/Temática, el Objetivo y las Estrategias.	Si (1)
b) Son claros y alcanzables	Si (1)
c) Son Factibles de lograr considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio y los plazos (corto y mediano plazo).	Si (1)
d) Son cuantificables y tienen unidad de medida	Si (1)
e) Son a corto o mediano plazo.	Si (1)
f) Son congruentes con el sentido indicador	Si (1)
g) Se realiza un reporte periódico de los avances y se pueden consultar los resultados.	Si (1)

Respuesta:	Si		
Nivel	Ponderación	Criterios	
3	7	Los indicadores del PMD cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	

Justificación.

Imagen 17. Ejemplo de estructura de programa y Matriz de Indicadores para Resultados.

Programa 1.1 Seguridad y Prevención del Delito.

Áreas responsables: Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Fuente de Financiamiento: Participaciones, Recursos Fiscales, FORTAMUN.

Objetivo: Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.

Estrategia: La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.

Líneas de Acción:

- 1.1.1 Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.
 - 1.1.1.1 Realización de campañas diversas enfocadas en todos los sectores de la población.
 - 1.1.1.2 Coordinación junto con la ciudadanía de acciones para la prevención del delito.
 - 1.1.1.3 Implementación de acciones de proximidad social, de manera que pueda mejorarse la atención brindada y los tiempos de respuesta a llamados de emergencia.
 - 1.1.1.4 Creación de comités de vigilancia ciudadana para mejorar las condiciones de seguridad en conjunto con la población.
 - 1.1.1.5 Realización de campañas para la Prevención al delito.

MIR. Programa 1.1. Seguridad y Prevención del Delito.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual
Propósito	La población de Huitzilán de Serdán se desarrolla en un ambiente seguro.	Porcentaje de acciones en materia de seguridad pública y prevención del delito, realizadas.		Semestral
Componente 1	Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.	Porcentaje de acciones encaminadas a la		Mensual / Trimestral

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Huitzilán de Serdán.

En congruencia con la justificación correspondiente a la **Pregunta 11**, se retoma como referencia el ejemplo de la Matriz de Indicadores para Resultados. Como se ha señalado previamente, la estructura de los programas que integran los distintos Ejes de Gobierno fue diseñada con base en los instrumentos metodológicos de la Metodología de Marco Lógico, particularmente los árboles de problemas y de objetivos, así como las propias MIR. Este diseño deriva de un proceso de análisis que parte de la identificación de problemáticas centrales, sus causas y efectos, así como de la definición de alternativas para su atención; en este contexto, las metas establecidas en cada uno de los niveles del programa representan parámetros que contribuyen a la atención y solución de dichas problemáticas.

En este sentido, **se considera que se cumple con el inciso a)**, toda vez que cada nivel de la estructura programática —objetivo, estrategia y líneas de acción— cuenta con una meta definida. Asimismo, dichas metas se consideran claras y alcanzables, en virtud de que están

planteadas en términos del cumplimiento total de las acciones programadas, **lo que permite acreditar el cumplimiento del inciso b).**

Imagen 18. Muestra de Metas PMD 2024 – 2027.
Metas del Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Porcentaje $[(v1/v2)*100]$	100% (26 localidades anuales)	Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.
1.1	Propósito	Porcentaje de acciones en materia de seguridad pública y prevención del delito, realizadas.	Porcentaje $[(v1/v2)*100]$	100%	Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Regiduría de Gobernación, <u>EJusticia</u> .

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Huitzilán de Serdán.

Debido a que representan el logro de las acciones planificadas, **también se considera que se cumple con el inciso c),** debido a que su planeación y ejecución considera los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Ayuntamiento, ya que en cada uno de los programas se consideran no solo las áreas responsables de la ejecución de la planeación diseñada, sino que también se considera la fuente de financiamiento con la cual se realizarán, tal como puede verse en la **Imagen 17.**

Así mismo, **se cumple con el inciso d),** ya que, las metas son cuantificables y están expresadas en unidades de medida. De igual manera, **se cumple con el inciso e)** debido a que cada una de las metas refieren al corto y mediano plazo, considerando la duración de la administración. Al tratarse de porcentaje, la meta es congruente con el sentido del indicador, debido a que se señala como regular (es decir, que es constante), **cumpliendo con ello el inciso f).**

Así mismo, para la medición de los avances respecto a las metas planificadas el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán realiza 2 acciones: La primera es a partir del seguimiento al avance del cumplimiento de los Programas Presupuestarios (debido a que, al estar vinculados al PMD, su avance también es cumplimiento respecto a las metas establecidas en dicho documento), lo cual se realiza trimestralmente; así mismo, se realizan



evaluaciones de manera anual respecto al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, **cumpliendo así con el inciso g).**

Contar con mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo es fundamental para asegurar que la acción gubernamental se mantenga alineada con lo planeado y orientada a resultados. Estos mecanismos permiten generar información periódica, confiable y oportuna sobre el avance de las metas, lo que facilita identificar desviaciones respecto a lo programado y adoptar medidas correctivas en el momento adecuado, evitando rezagos o incumplimientos.

Asimismo, el seguimiento sistemático fortalece el enfoque de gestión para resultados, al vincular el desempeño de las acciones implementadas con los objetivos estratégicos del Plan. A través del monitoreo de indicadores, es posible evaluar el grado de avance en cada nivel de intervención, lo que contribuye a una mejor toma de decisiones basada en evidencia, así como a la optimización en el uso de los recursos públicos, priorizando aquellas acciones que generan mayor impacto.

Finalmente, la existencia de mecanismos de seguimiento adecuados promueve la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite informar de manera clara y objetiva tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre los resultados alcanzados. En consecuencia, se fortalece la confianza en la gestión pública y se incrementa la probabilidad de cumplir con los objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Evidencia Documental utilizada:	
	Informe de Cumplimiento Final de los Pps 2025: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas-presupuestarios/2025/Reporte%204o%20Trimestre%20Pps%202025%20Huitzil%C3%A1n.pdf
	Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzil%C3%A1n.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:	Existe una vinculación directa entre las metas del Plan Municipal y la organización de sus programas. Dichas metas han sido formuladas bajo criterios de factibilidad y claridad, asegurando su correspondencia con la naturaleza de cada indicador. Su cumplimiento está proyectado a corto y mediano plazo, respaldado por un sistema de rendición de cuentas basado en reportes de avance periódicos.
------------------------------	--



Debilidades y/o Amenazas:	El no contar con una vinculación entre las metas y los indicadores dificulta el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, por lo que no permite mejorar la forma en que se opera.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Se recomienda persistir en la formulación de objetivos viables y bien definidos para asegurar una medición efectiva del desempeño en la estructura de los Ejes de Gobierno, bajo criterios de claridad y brevedad.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILÁN DE SERDÁN
2024-2027



**Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**

Sección IV. Resultados de la implementación del PMD.

Programa Anual de Evaluación 2026

IV. Resultados de la implementación del PMD.

Pregunta 13. ¿Existen mecanismos de monitoreo y/o seguimiento adecuados para verificar el cumplimiento del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe evidencia documental suficiente y oficial de que se realiza un mecanismo de monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si (1)
b) Establece un mecanismo de semaforización y parámetros de cumplimiento.	Si (1)
c) Tiene una frecuencia periódica para realizar el monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si (1)
d) Se generaron informes donde se muestran los resultados alcanzados al periodo reportado, se identifican hallazgos y se elaboraron recomendaciones.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	4	Existe un mecanismo de monitoreo y/o seguimientos adecuados para verificar el cumplimiento del PMD, y este cuenta con las características de los incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Huitzilán de Sedán, en la página 82 se puede observar el apartado denominado “Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal (Control, Seguimiento y Evaluación)”, en donde se integra un diagrama con las etapas del proceso de planeación para la elaboración de dicho documento, como puede observarse en la **Imagen 17**.

Imagen 17. Etapas del proceso de planeación para la elaboración del PMD 2024 – 2027.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Huitzilán de Serdán.

En dicha imagen se observa que el proceso se compone de seis fases claramente definidas. Dentro de este ciclo, las etapas finales corresponden al Seguimiento y a la Evaluación, en apego a lo establecido en los artículos 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 107 de la Ley Orgánica Municipal. Dichas fases se encuentran reflejadas en el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Huitzilán de Serdán, en

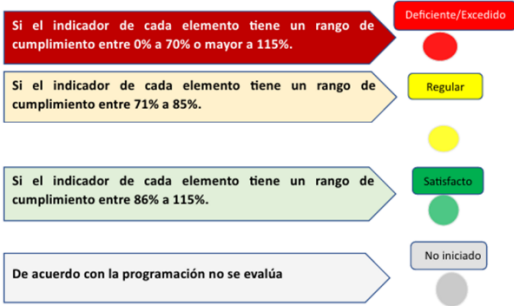
donde se describen los procedimientos para llevar a cabo el monitoreo del cumplimiento de metas y objetivos, así como las acciones orientadas a la evaluación del desempeño.

En congruencia con lo señalado en la justificación de la respuesta a la pregunta 10, los Programas Presupuestarios derivan directamente de la estructura de los Ejes de Gobierno del citado Plan, por lo que su grado de avance incide de manera directa en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. En este contexto, durante el ejercicio 2025 se contó con el documento denominado Lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM), el cual fue aprobado por Cabildo, otorgándole carácter oficial. En dicho instrumento se establecen los mecanismos de seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, así como la metodología para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, considerando que en 2025 se evaluó el ejercicio 2024.

Adicionalmente, se dispone del Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio 2025, en el cual se especifican las evaluaciones programadas para dicho periodo. En virtud de lo anterior, **se considera que se cumple con el inciso a)**, al contar con instrumentos formales que regulan y orientan las actividades de seguimiento y evaluación del desempeño gubernamental.

Considerando lo anterior, **también se cumple con el inciso b)**, debido a que dentro del SEDM se indica la semaforización respecto a los parámetros para medir los resultados que arroje el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de cada Ejercicio (particularmente del 2025 en este caso), tal y como puede observarse en la **Imagen 18**. Así mismo, **se cumple con el inciso c)** debido a que dentro del SEDM se establece, en la página 4 que se integrarán informes trimestrales respecto al avance del cumplimiento de los Pps.

Imagen 18. Semaforización del avance del seguimiento a los Pps 2025.



Fuente: Lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDEM) vigente durante 2025.

De igual forma, el seguimiento de los Programas Presupuestarios se lleva a cabo mediante Informes de Avance Parcial elaborados de manera trimestral. Adicionalmente, en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de



Puebla en su Calendario de Obligaciones 2024–2025, se integraron Fichas Técnicas de Indicadores con periodicidad trimestral, utilizando los formatos oficiales emitidos por dicha instancia, **por lo que se acredita el cumplimiento del inciso d).**

En este contexto, la existencia de mecanismos adecuados de monitoreo y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo resulta indispensable para verificar de manera sistemática el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas definidas. Estos instrumentos permiten generar información confiable y oportuna respecto a la ejecución de las acciones, facilitando la detección de posibles desviaciones y la implementación de medidas correctivas de manera oportuna.

Asimismo, el seguimiento continuo fortalece el enfoque de gestión para resultados, al permitir evaluar el desempeño de los programas y acciones gubernamentales a partir de indicadores previamente establecidos. Esto contribuye no solo a mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, sino también a respaldar la toma de decisiones con base en evidencia, mediante insumos técnicos que orientan la reprogramación, priorización o ajuste de las intervenciones públicas.

Finalmente, la implementación de estos mecanismos favorece la transparencia y la rendición de cuentas, al posibilitar la comunicación clara y objetiva de los avances y resultados tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores. En consecuencia, se fortalece la confianza en la gestión pública y se incrementa la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Evidencia Documental utilizada:	
- Lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDEM): https://drive.google.com/file/d/1KkoRa344fdiqawv7FwyDTkUwnWTGNB0X/view?usp=sharing - PAE 2025: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/pae/2025/PAE%202025%20HUITZILAN.pdf - Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilan.pdf	
Fortaleza y/u Oportunidades:	Se dispone de un mecanismo de seguimiento y monitoreo diseñado para validar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD.



Debilidades y/o Amenazas:	La carencia de un mecanismo institucional de seguimiento impide evaluar el impacto real de las acciones frente a las metas establecidas. Esta falta de monitoreo compromete la eficiencia operativa y obstaculiza la optimización del gasto público.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Se recomienda continuar con la implementación de los mecanismos de seguimiento y monitoreo periódico sobre la ejecución de lo planeado. Esto permitirá identificar oportunamente omisiones o desviaciones que comprometan el logro de los objetivos, complementándose con un proceso continuo de evaluación.

Pregunta 14. ¿Qué porcentaje de cumplimiento el Municipio lleva con respecto a las metas de los indicadores establecidos en el PMD?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	100%	Entre 80% y 100% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación.

Tabla 5. Avance de los Programas integrados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2025

Eje de Gobierno	Programa PMD	Pp's 2025	Unidades Responsables	Meta Anual	Meta del periodo (2024 – 2027)	Observaciones y/o recomendaciones
Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia.	Programa 1.1 Seguridad y Prevención del Delito.	P01-2025 Municipio o seguro y libre de riesgos.	Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil, Departamento de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia.	Programa 1.2 Protección Civil.	P01-2025 Municipio o seguro y libre de riesgos.	Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil, Departamento de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio.	Programa 2.1 Municipio saludable.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio o de Huitzilán de Serdán	Regiduría de Salubridad y Asistencia Social, Encargada de Actividades Educativas, Culturales y Deportivas, INEA, Coordinación de Alimentos, Coordinación de Salud, Coordinación de Desarrollo Comunitario, Psicología, UBR del Sistema Municipal DIF.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio.	Programa 2.2 Educación, Juventud y cultura.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio o de Huitzilán de Serdán	Regiduría de Salubridad y Asistencia Social, Encargada de Actividades Educativas, Culturales y Deportivas, INEA, Coordinación de Alimentos, Coordinación de Salud, Coordinación de Desarrollo Comunitario, Psicología, UBR del Sistema Municipal DIF.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 2. Equidad y	Programa 2.3 Equidad de	P02-2025 Progreso	Regiduría de Salubridad y Asistencia	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual



Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Ejercicio Fiscal 2025



Tabla 5. Avance de los Programas integrados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2025

Eje de Gobierno	Programa PMD	Pp's 2025	Unidades Responsables	Meta Anual	Meta del periodo (2024 – 2027)	Observaciones y/o recomendaciones
Bienestar en el municipio.	Género y atención a Grupos Vulnerables.	y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán.	Social, Encargada de Actividades Educativas, Culturales y Deportivas, INEA, Coordinación de Alimentos, Coordinación de Salud, Coordinación de Desarrollo Comunitario, Psicología, UBR del Sistema Municipal DIF.			del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio.	Programa 2.4 Ejecución de Obras y Acciones con recursos del FAISMUN.	EP05-2025 Ejecución de recursos del FAISMUN	Dirección de Obras Públicas.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 2. Equidad y Bienestar en el municipio.	Programa 2.5 Ejecución de Obras y Acciones con recursos del FORTAMUN.	P06-2025 Ejecución de recursos del FORTAMUN.	Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 3. Municipio sustentable y apoyo al campo.	Programa 3.1 Municipio con enfoque sustentable.	P04-2025 Apoyo al campo en el municipio de Huitzilán de Serdán.	Dirección de Proyectos Productivos.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 3. Municipio sustentable y apoyo al campo.	Programa 3.2 Apoyo a nuestro campo.	P04-2025 Apoyo al campo en el municipio de Huitzilán de Serdán.	Dirección de Proyectos Productivos.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 4. Gobierno transparente y cercano a la gente.	Programa 4.1 Ayuntamiento eficaz y transparente.	P03-2025 Gestión gubernamental responsable.	Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Transparencia, Registro Civil, Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento, Junta de Reclutamiento Municipal y Dirección de Servicios Públicos.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.



Tabla 5. Avance de los Programas integrados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2025

Eje de Gobierno	Programa PMD	Pp's 2025	Unidades Responsables	Meta Anual	Meta del periodo (2024 – 2027)	Observaciones y/o recomendaciones
Eje 4. Gobierno transparente y cercano a la gente.	Programa 4.2 Servicios Públicos para un mejor municipio.	P03-2025 Gestión gubernamental responsable.	Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Transparencia, Registro Civil, Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento, Junta de Reclutamiento Municipal y Dirección de Servicios Públicos.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Programas Presupuestarios 2025 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

Para atender la presente pregunta, se retoman y articulan los elementos de análisis desarrollados en apartados previos, en los cuales se ha establecido que el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 se operacionaliza a través de los Programas Presupuestarios correspondientes a cada ejercicio fiscal. Esta relación no es únicamente referencial, sino estructural, ya que dichos programas se encuentran alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD, lo que permite que la ejecución de sus componentes, metas e indicadores incida de manera directa en el logro de los objetivos estratégicos definidos en el instrumento rector de planeación municipal.

Bajo este enfoque, y con el propósito de verificar el grado de cumplimiento del Plan, se elaboró la **Tabla 5**, en la cual se presenta un análisis detallado del avance registrado en las metas asociadas a los distintos niveles del PMD 2024–2027. Este ejercicio permite establecer una correspondencia clara entre la planeación estratégica y la ejecución operativa, al vincular el desempeño de los Programas Presupuestarios con los resultados esperados del Plan. Asimismo, dicho análisis fortalece la trazabilidad de la información, al facilitar la identificación de la contribución de cada programa al cumplimiento de los objetivos institucionales, en apego a los principios de la gestión para resultados.

De igual manera, la revisión efectuada permite constatar que los mecanismos de seguimiento implementados han sido adecuados para medir el avance en el cumplimiento de las metas, al contar con indicadores definidos, medios de verificación y reportes periódicos que respaldan la información presentada. Lo anterior contribuye a generar evidencia objetiva sobre el desempeño de la administración municipal, así como a sustentar la toma de decisiones orientadas a la mejora continua de la gestión pública.

Derivado de este análisis, se identifica un cumplimiento del 100% en las metas evaluadas en los niveles considerados, lo que refleja una adecuada ejecución de los Programas



Presupuestarios en congruencia con la estructura y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. En consecuencia, y con base en los criterios establecidos para la valoración de la presente pregunta, se determina que se alcanza un nivel 3 de cumplimiento, al acreditarse de manera satisfactoria las condiciones y características requeridas, evidenciando consistencia entre la planeación, la programación y los resultados obtenidos.

Evidencia Documental utilizada:	
- Informe de Cumplimiento Final de los Pps 2025: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas-presupuestarios/2025/Reporte%204o%20Trimestre%20Pps%202025%20Huitzil%C3%A1n.pdf - Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzil%C3%A1n.pdf	

Fortaleza y/u Oportunidades:	Durante el ejercicio 2025, se alcanzó un cumplimiento del 100 % en los indicadores de los programas presupuestarios, los cuales guardan una estricta vinculación con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
Debilidades y/o Amenazas:	El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Continuar asegurando que los Programas Presupuestarios, a través del proceso de planeación anual, mantenga una vinculación directa con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, de forma que las acciones ejecutadas tengan un mayor impacto, y que el destino de los recursos del Ayuntamiento contribuya a atender las necesidades y problemáticas detectadas.

Pregunta 15. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de atención de las Líneas de Acción de los Ejes?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	100%	Se cumplió al 100% con los indicadores de los Programas Presupuestarios vinculados a la estructura de cada Eje de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Justificación.

Tabla 6. Cumplimiento por cada Línea de Acción PMD 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2025

Eje	Clave Programa	Línea de acción	Programa Presupuestario	Cumplimiento 2025
Eje 1	1.1	1.1.1 Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.	P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos.	100%
Eje 1	1.1	1.1.2 Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.	P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos.	100%
Eje 1	1.2	1.2.1 Acciones de verificación en materia de protección civil realizadas.	P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos.	100%
Eje 1	1.2	1.2.2 Acciones de prevención en materia de protección civil realizadas.	P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos.	100%
Eje 2	2.1	2.1.1 Medidas de prevención, detección de enfermedades y planificación familiar implementadas.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán	100%
Eje 2	2.1	2.1.2 Acciones en favor de la salud de la población brindadas.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán	100%
Eje 2	2.2	2.2.1 Estrategias de regularización escolar implementadas.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán	100%
Eje 2	2.2	2.2.2 Actividades complementarias a la educación realizadas.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán	100%
Eje 2	2.2	2.2.3 Labores en favor de la cultura y el deporte en el municipio realizadas.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán	100%
Eje 2	2.3	2.3.1 Apoyos alimentarios otorgados.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán.	100%
Eje 2	2.3	2.3.2 Apoyos para adultos mayores otorgados.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán.	100%



Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024
– 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Ejercicio Fiscal 2025



Tabla 6. Cumplimiento por cada Línea de Acción PMD 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2025

Eje	Clave Programa	Línea de acción	Programa Presupuestario	Cumplimiento 2025
Eje 2	2.3	2.3.3 Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables otorgados.	P02-2025 Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán.	100%
Eje 2	2.4	2.4.1 Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura en el municipio, realizadas.	EP05-2025 Ejecución de recursos del FAISMUN	100%
Eje 2	2.4	2.4.2 Labores para la construcción, rehabilitación, ampliación y/ o mejora de infraestructura educativa, deportiva y de salud realizadas.	EP05-2025 Ejecución de recursos del FAISMUN	100%
Eje 2	2.4	2.4.3 Labores de apoyo a la vivienda ejecutadas.	EP05-2025 Ejecución de recursos del FAISMUN	100%
Eje 2	2.4	2.4.4 Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.	EP05-2025 Ejecución de recursos del FAISMUN	100%
Eje 2	2.5	2.5.1 Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	P06-2025 Ejecución de recursos del FORTAMUN.	100%
Eje 2	2.5	2.5.2 Obras de Infraestructura Urbana para el municipio ejecutadas.	P06-2025 Ejecución de recursos del FORTAMUN.	100%
Eje 2	2.5	2.5.3 Estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas.	P06-2025 Ejecución de recursos del FORTAMUN.	100%
Eje 2	2.5	2.5.4 Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	P06-2025 Ejecución de recursos del FORTAMUN.	100%
Eje 3	3.1	3.1.1 Labores de concientización ambiental a la población realizados.	P04-2025 Apoyo al campo en el municipio de Huitzilán de Serdán.	100%
Eje 3	3.1	3.1.2 Acciones para proteger el medio ambiente realizadas.	P04-2025 Apoyo al campo en el municipio de Huitzilán de Serdán.	100%
Eje 3	3.2	3.2.1 Apoyos a productores del municipio para mejorar las formas de producción entregados.	P04-2025 Apoyo al campo en el municipio de Huitzilán de Serdán.	100%
Eje 3	3.2	3.2.2 Acciones encaminadas a capacitar a los productores agrícolas y ganaderos del municipio proporcionadas.	P04-2025 Apoyo al campo en el municipio de Huitzilán de Serdán.	100%
Eje 4	4.1	4.1.1 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	P03-2025 Gestión gubernamental responsable.	100%
Eje 4	4.1	4.1.2 Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades	P03-2025 Gestión gubernamental responsable.	100%



Tabla 6. Cumplimiento por cada Línea de Acción PMD 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2025

Eje	Clave Programa	Línea de acción	Programa Presupuestario		Cumplimiento 2025
		realizadas en el Ayuntamiento ejecutadas.			
Eje 4	4.1	4.1.3 Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.	P03-2025	Gestión gubernamental responsable.	100%
Eje 4	4.1	4.1.4 Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía implementadas.	P03-2025	Gestión gubernamental responsable.	100%
Eje 4	4.1	4.1.5 Acciones encaminadas a fortalecer la actuación pública, realizadas.	P03-2025	Gestión gubernamental responsable.	100%
Eje 4	4.2	4.2.1 Acciones de mantenimiento realizadas.	P03-2025	Gestión gubernamental responsable.	100%
Eje 4	4.2	4.2.2 Acciones encaminadas a mejorar la imagen de las calles del municipio realizadas.	P03-2025	Gestión gubernamental responsable.	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Programas Presupuestarios 2025 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

En congruencia con lo señalado en el **Anexo 3**, así como con la justificación desarrollada en la respuesta a la pregunta 14 (en la cual se acreditó la existencia de una vinculación directa entre los Programas Presupuestarios 2025 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027), se concluye que las líneas de acción establecidas en el PMD registraron un cumplimiento del 100% durante el ejercicio evaluado. Este resultado refleja la adecuada articulación entre la planeación estratégica y la programación operativa, así como la consistencia en la ejecución de las acciones gubernamentales.

En este sentido, como se muestra en la **Tabla 6**, cada uno de los Ejes de Gobierno y su estructura programática encuentran correspondencia en los Programas Presupuestarios implementados, lo que evidencia una alineación integral entre ambos instrumentos. Esta relación implica que el avance reportado en los Programas Presupuestarios incide de manera directa en el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de lo anterior, se observa que los Ejes de Gobierno, junto con sus respectivas Programas y Líneas de Acción, alcanzaron un nivel de cumplimiento del 100% en el ejercicio en revisión, sustentado en el hecho de que los indicadores definidos para el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios reportaron un avance total.

Asimismo, es importante destacar que los mecanismos de seguimiento implementados permiten validar la consistencia entre los resultados reportados y las metas programadas, lo que fortalece la confiabilidad de la información y la trazabilidad del desempeño



institucional. La existencia de indicadores alineados y de reportes periódicos facilita la verificación del cumplimiento y respalda la evaluación del desempeño bajo un enfoque de resultados.

Finalmente, la adecuada vinculación entre los Programas Presupuestarios y los programas del Plan Municipal de Desarrollo constituye un elemento clave para garantizar la efectividad de la intervención pública. Este diseño permite orientar los recursos, acciones e indicadores hacia el cumplimiento de objetivos y metas previamente definidos, generando condiciones propicias para la atención de las problemáticas identificadas en el municipio. En consecuencia, se fortalece la coherencia de la acción gubernamental y se incrementa la probabilidad de lograr impactos positivos en el desarrollo municipal.

Evidencia Documental utilizada:	
- Informe de Cumplimiento Final de los Pps 2025: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas-presupuestarios/2025/Reporte%204o%20Trimestre%20Pps%202025%20Huitzil%C3%A1n.pdf - Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzil%C3%A1n.pdf	

Fortaleza y/u Oportunidades:	Los Programas Presupuestarios 2025 se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, debido a que fueron elaborados tomando como base sus programas; Así mismo, debido a que se les da seguimiento a los Programas Presupuestarios, se da seguimiento a las metas del Plan Municipal de Desarrollo.
Debilidades y/o Amenazas:	El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, se debe continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.



Pregunta 16. ¿Cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios del Municipio?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	100%	Los indicadores de los Programas Presupuestarios presentaron un 100% de avance durante 2025.

Justificación.

Tabla 7. Avance de indicadores de los Programas Presupuestarios 2025.

Programa	Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Cumplimiento
P01-2025 Municipio seguro y libre de riesgos.	Fin	Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y prevención del delito, de los habitantes del municipio mediante estrategias eficientes de seguridad pública y protección civil.	Porcentaje de localidades del municipio atendidas con la implementación de estrategias de seguridad pública y de protección civil.	100%
	Propósito	El Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán implementa estrategias para disminuir la incidencia delictiva y generar una prevención del delito.	Porcentaje de estrategias implementadas para disminuir la incidencia delictiva y prevención del delito en el municipio.	100%
	Componente 1	Mecanismos para disminuir la incidencia delictiva en el municipio, implementados.	Porcentaje de mecanismos implementados en seguridad pública para la disminución de índices delictivos.	100%
	Componente 2	Mecanismos de actuación ante situaciones de emergencia y desastres naturales, accionados.	Porcentaje de mecanismos de actuación implementados en materia de protección civil.	100%
	Componente 3	Programas de prevención del delito y equidad de género, Implementados.	Porcentaje de programas aplicados para la prevención del delito y equidad de género.	100%
	Componente 4	Acciones para el desarrollo de capacidades orientadas a la educación para la seguridad vial, realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas en temas de seguridad vial.	100%
P02-2025 Progreso	Fin	Contribuir a garantizar el acceso a los servicios de salud, educación, cultura y alimentarios a la población	Porcentaje de población vulnerable en el Municipio beneficiada con el acceso a los	100%

Tabla 7. Avance de indicadores de los Programas Presupuestarios 2025.

Programa	Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Cumplimiento
y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán		mas vulnerable, mediante la correcta aplicación y distribución de recursos, así como el otorgamiento de apoyos de carácter social.	servicios de salud, educación, cultura y alimentarios.	
	Propósito	La población del Municipio de Huitzilán de Serdán, cuentan con acciones de prevención, atención y seguimiento para el mejoramiento de su calidad de vida.	Porcentaje de acciones de prevención, atención y seguimiento identificadas para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.	100%
	Componente 1	Mecanismos para el cuidado y atención de la salud de la población del Municipio de Huitzilán de Serdán, implementados.	Porcentaje de mecanismos otorgados para el cuidado y atención de la salud pública.	100%
	Componente 2	Acciones que fortalezcan la inclusión en beneficio de grupos vulnerables para el otorgamiento de servicios de salud, implementadas.	Porcentaje de servicios de salud otorgados a grupos vulnerables, en el Municipio.	100%
	Componente 3	Acciones para fortalecer la alimentación y la calidad de vida de los habitantes del municipio, implementados.	Porcentaje de acciones para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio realizadas.	100%
	Componente 4	Estrategias para fortalecer la continuidad de los estudios de la población del municipio, implementadas.	Porcentaje de estrategias realizadas para garantizar la continuidad de la educación de la población del municipio	100%
	Componente 5	Acciones para fomentar eventos culturales, cívicos y deportivos en el Municipio de Huitzilán, implementadas.	Porcentaje de acciones para el fomento de la cultura y deporte en el municipio realizadas.	100%
P03-2025 Gestión gubernamental responsable.	Fin	Contribuir al fortalecimiento de un gobierno honesto, transparente y eficiente mediante el diseño de procesos de gestión efectivos.	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	100%
	Propósito	La población del Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con acciones y programas municipales	Porcentaje de acciones y programas implementados para	100%

Tabla 7. Avance de indicadores de los Programas Presupuestarios 2025.

Programa	Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Cumplimiento
		para mejorar la gestión municipal.	mejorar la gestión municipal.	
	Componente 1	Acciones que fortalezcan a la hacienda pública municipal, implementadas.	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.	100%
	Componente 2	Instrumentos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, implementados.	Porcentaje de instrumentos implementados para el cumplimiento de objetivos institucionales.	100%
	Componente 3	Estrategias para fortalecer la transparencia del gobierno y el combate a la corrupción, aplicadas.	Porcentaje de estrategias aplicadas para el fortalecimiento a la transparencia del gobierno y el combate a la corrupción.	100%
	Componente 4	Procedimientos para la mejora en la atención ciudadana, implementados.	Porcentaje de procedimientos implementados para mejorar los servicios de atención ciudadana.	100%
	Componente 5	Acciones para fortalecer los servicios públicos del municipio, implementadas.	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los servicios públicos proporcionados a la población del municipio.	100%
P04-2025 Apoyo al campo en el municipio de Huitzilán de Serdán	Fin	Contribuir al fortalecimiento del campo mediante la gestión de apoyos para los agricultores del municipio.	Porcentaje de agricultores beneficiados con la gestión de apoyos para el fortalecimiento al campo.	100%
	Propósito	Los Agricultores del Municipio de Huitzilán cuentan con apoyos que permiten fortalecer el sector agrícola.	Porcentaje de apoyos gestionados en beneficio de los agricultores del municipio.	100%
	Componente 1	Programas para el fortalecimiento del sector agrícola gestionados y entregados.	Porcentaje de programas entregados para el fortalecimiento del sector agrícola.	100%
EP05-2025 Ejecución de recursos	Fin	Contribuir a disminuir los grados de rezago social en las localidades del municipio, mediante proyectos dirigidos a población.	Porcentaje de recursos del FAISMUN ejercidos.	100%

Tabla 7. Avance de indicadores de los Programas Presupuestarios 2025.

Programa	Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Cumplimiento
del FAISMUN	Propósito	La población del Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con proyectos de infraestructura básica para el cumplimiento de la finalidad de los recursos del FAISMUN.	Porcentaje de proyectos realizados en el municipio para disminuir el rezago social.	100%
	Componente 1	Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Porcentaje de proyectos realizados de infraestructura básica.	100%
	Componente 2	Proyectos en espacios públicos, realizados.	Porcentaje proyectos en espacios públicos, realizados.	100%
	Componente 3	Labores para la construcción, ampliación y mejoramiento de obras de infraestructura de la vivienda, realizadas.	Porcentaje de labores realizadas para la mejora de infraestructura de la vivienda.	100%
P06- 2025 Ejecución de recursos del FORTAMUN	Fin	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF mediante mecanismos para la adecuada priorización del gasto.	Porcentaje de población atendida con recursos del FORTAMUN-DF.	100%
	Propósito	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con recursos económicos para la implementación de estrategias que fortalezcan su desarrollo.	Porcentaje de estrategias implementadas para el fortalecimiento del desarrollo del municipio.	100%
	Componente 1	Instrumentos para efectuar las obligaciones financieras del municipio, aplicados.	Porcentaje de obligaciones financieras cumplidas.	100%
	Componente 2	Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento, efectuadas.	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Programas Presupuestarios 2025.

Derivado de la revisión integral de los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025, así como de los instrumentos metodológicos que los sustentan, se identifica que dichos programas incorporan indicadores de desempeño en su estructura, complementados con Fichas Técnicas de Indicadores. Estos elementos permiten llevar a cabo un seguimiento sistemático de su cumplimiento y conocer, de manera periódica, el

grado de avance respecto a las metas establecidas. En este sentido, como se muestra en la **Tabla 7**, se presentan los indicadores correspondientes a cada nivel de los Programas Presupuestarios, lo que permite ilustrar su adecuada construcción y alineación metodológica. A partir de dicho análisis, se observa que todos los niveles del programa registran un cumplimiento del 100% en relación con la programación definida.

La incorporación de indicadores en cada uno de los niveles que conforman los Programas Presupuestarios —Fin, Propósito y Componentes— resulta fundamental para garantizar un seguimiento efectivo de las actividades programadas conforme a la calendarización establecida. Esto permite no solo verificar el avance en la ejecución de las acciones, sino también medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. En este contexto, hay que asegurar que los indicadores cumplan con criterios de calidad, como los establecidos en la presente evaluación, contribuye a que estos sean pertinentes, funcionales y útiles para la generación de información confiable que respalde la toma de decisiones.

Asimismo, la adecuada construcción y utilización de indicadores fortalece el enfoque de gestión para resultados, al vincular la ejecución de las acciones con los efectos y resultados esperados, facilitando la identificación de áreas de mejora y la implementación de ajustes oportunos. De igual manera, estos instrumentos permiten sustentar el desempeño institucional ante instancias fiscalizadoras y la ciudadanía, al proporcionar evidencia objetiva sobre los resultados alcanzados.

Finalmente, es importante señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven deben incorporar mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas, así como generar indicadores y difundir información relevante a través de medios electrónicos, bajo los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad. En este sentido, la integración de indicadores en los Programas Presupuestarios no solo responde a criterios técnicos de buena práctica, sino que también asegura el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Evidencia Documental utilizada:

- Informe de Cumplimiento Final de los Pps 2025:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas-presupuestarios/2025/Reporte%20o%20Trimestre%20Pps%202025%20Huitzil%C3%A1n.pdf>



Fortaleza y/u Oportunidades:	Se diseñaron indicadores para cada nivel de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores como una de las herramientas para su seguimiento, donde se puede apreciar un cumplimiento del 100%.
Debilidades y/o Amenazas:	No contar con indicadores impide realizar de manera adecuada el proceso de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios; y, si estos no cumplen con las características requeridas, los resultados arrojados podrían no ser adecuados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Se recomienda dar continuidad al desarrollo de indicadores y fichas técnicas que fortalezcan el seguimiento de los programas presupuestarios. Mediante este esquema, se garantiza el conocimiento del progreso institucional y la detección de fallos operativos, permitiendo realizar los ajustes necesarios para optimizar los procesos de manera permanente

Preguntas 17. Independientemente de los Programas Presupuestarios del Municipio, ¿se implementó algún programa y/o proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que contribuyó al logro de objetivos del PMD?

Respuesta:	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Con base en la revisión de los informes oficiales del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, los Programas Presupuestarios, el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 (PMD) y los instrumentos de seguimiento y evaluación asociados, se identifica que no existe evidencia documental que acredite la implementación de programas, proyectos o acciones desarrolladas en coordinación con otros órdenes de gobierno, el sector privado o la sociedad civil organizada, que hayan contribuido de manera directa o indirecta al cumplimiento de los objetivos, líneas de acción o metas establecidas en el PMD.

En este mismo sentido, durante el análisis no se localizaron convenios de colaboración, minutas de trabajo, reportes técnicos o financieros, cartas de intención ni documentos formales emitidos por instituciones públicas, empresas privadas o asociaciones civiles que sustenten la existencia de alianzas estratégicas orientadas a la ejecución de políticas públicas municipales o a la atención de los cuatro ejes rectores del Plan. Asimismo, los informes de gobierno, los programas operativos anuales y los propios Programas Presupuestarios no registran la participación de recursos, acciones o proyectos provenientes de otros actores externos que hayan sido gestionados o ejecutados de manera conjunta con la administración municipal.

La ausencia de evidencia documental limita la posibilidad de verificar la existencia de esquemas de coordinación interinstitucional o de colaboración multisectorial durante el periodo evaluado. Esta situación representa un área de oportunidad relevante, considerando que la articulación con otros niveles de gobierno, así como con actores del sector privado y social, constituye un elemento estratégico para optimizar el uso de recursos, ampliar la cobertura de servicios y potenciar el impacto de las intervenciones públicas.

En este contexto, la falta de estas sinergias puede incidir en una menor capacidad del municipio para atender de manera integral las problemáticas identificadas en el PMD, particularmente en ámbitos prioritarios como salud, educación, infraestructura, desarrollo rural y atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, limita la posibilidad de

complementar los esfuerzos institucionales mediante la incorporación de capacidades técnicas, financieras y operativas provenientes de otros actores.

En conclusión, durante la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo, y de manera específica en el ejercicio fiscal 2025, no se identifican acciones coordinadas con otros sectores que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos planteados. En este sentido, se recomienda impulsar la formalización de alianzas estratégicas, fortalecer los mecanismos de gestión de cooperación interinstitucional y promover la profesionalización de la administración pública municipal, a fin de consolidar un modelo de gestión más articulado, eficiente y orientado a resultados en beneficio de la población.

Evidencia Documental utilizada:	
Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf	
Fortaleza y/u Oportunidades:	N/A.
Debilidades y/o Amenazas:	No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de algún programa, proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que haya contribuido al logro de objetivos del PMD.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Se recomienda implementar una estrategia de vinculación intergubernamental y multisectorial que formalice la colaboración mediante convenios y proyectos conjuntos. Al articular esfuerzos con los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, se potenciará el cumplimiento del PMD en sectores críticos como salud, educación e infraestructura. Esta coordinación estratégica busca no solo optimizar la capacidad operativa municipal, sino garantizar una gestión pública eficiente que traduzca las alianzas en beneficios directos para los grupos vulnerables.

Pregunta 18. ¿Los programas y/o políticas y/o acciones realizadas por el Municipio cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?

Respuesta:	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Durante la administración 2024–2025 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, no se identificó evidencia documental que acredite la implementación formal, sistemática y estandarizada de mecanismos orientados a evaluar la satisfacción de la población respecto a los programas y servicios brindados por las distintas unidades administrativas. Si bien en los expedientes de obra se localizaron formatos de entrega–recepción, estos no se consideran pertinentes para efectos de la presente evaluación, toda vez que corresponden exclusivamente al ámbito de obra pública y forman parte de lineamientos emitidos por instancias estatales y federales, sin constituir instrumentos diseñados por el propio gobierno municipal para medir la percepción ciudadana.

En este contexto, no se encontraron elementos que evidencien la aplicación de metodologías estructuradas para la recolección de información, tales como encuestas de satisfacción, entrevistas o grupos focales, indispensables para obtener de manera representativa la opinión de la ciudadanía respecto a la calidad, eficacia y oportunidad de los servicios públicos y programas implementados. Esta ausencia limita la capacidad institucional para contar con diagnósticos confiables sobre aspectos clave como la calidad en la atención, los tiempos de respuesta y la percepción general del desempeño gubernamental.

Derivado de lo anterior, se identifica una oportunidad relevante para fortalecer la gestión municipal mediante el diseño e implementación de un sistema integral de medición de la satisfacción ciudadana. Dicho sistema debería estructurarse bajo criterios metodológicos claros, incorporando herramientas como encuestas, entrevistas directas a beneficiarios y ejercicios periódicos de consulta, que permitan evaluar de manera objetiva variables como calidad del servicio, accesibilidad, oportunidad en la atención y percepción global de la gestión pública.

Asimismo, se recomienda que este sistema garantice la representatividad y accesibilidad para todos los sectores de la población, en particular para grupos en situación de vulnerabilidad, y que los resultados obtenidos sean difundidos de manera transparente a través de medios adecuados, tales como informes públicos, plataformas digitales o mecanismos de participación comunitaria, fortaleciendo así la rendición de cuentas.



Adicionalmente, resulta fundamental incorporar un mecanismo de retroalimentación que permita utilizar la información recabada para la mejora continua de los programas y servicios municipales. Esto implica que los resultados obtenidos se traduzcan en ajustes concretos en la planeación, programación y ejecución de las políticas públicas, asegurando su pertinencia y efectividad.

En conclusión, la ausencia de un sistema formal para la medición de la satisfacción ciudadana limita la capacidad del municipio para evaluar integralmente el impacto de sus acciones y orientar la toma de decisiones con base en evidencia. Por ello, la adopción de un enfoque estructurado en esta materia no solo contribuiría a mejorar la calidad de los servicios públicos, sino también a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, consolidando una gestión pública más eficiente y centrada en las necesidades de la población.

Evidencia Documental utilizada:	
No se cuenta con evidencia documental.	
Fortaleza y/u Oportunidades:	N/A.
Debilidades y/o Amenazas:	No existe evidencia documental que el H. Ayuntamiento tenga implementado un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana respecto a la ejecución y cumplimiento de los Programas Presupuestarios.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Implementar un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía respecto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios. Su aplicación mejorará la comunicación con la población, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILÁN DE SERDÁN
2024-2027



**Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**

Sección V. Seguimiento a las evaluaciones.

Programa Anual de Evaluación 2026

V. Seguimiento a las evaluaciones.

Pregunta 19. ¿Se realizaron evaluaciones de calidad al PMD, durante el periodo de administración municipal?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Las evaluaciones al PMD fueron realizadas por un evaluador externo o interno con experiencia en el tema de evaluación de políticas públicas y/o programas presupuestarios gubernamentales.	Si (1)
b) La evaluación se realizó conforme a una metodología o Términos de Referencia emitida por una Institución externa oficial especializada en la materia.	Si (1)
c) Se evalúan los indicadores del PMD y se analizan los avances alcanzados al momento de la evaluación.	Si (1)
d) Se tomaron en cuenta los resultados de los Informes de Gobierno emitidos durante el periodo de la administración municipal.	Si (1)
e) Estructuraron los hallazgos en un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).	Si (1)
f) Se identifican hallazgos y se proponen recomendaciones.	Si (1)
g) Cumplen con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	7	Las evaluaciones realizadas al PMD por el Municipio cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Es importante que la administración pública municipal cuente con mecanismos que le permitan medir y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de asegurar que la intervención gubernamental genere beneficios concretos en los distintos sectores de la población. En este sentido, la adecuada planeación, distribución y ejercicio de los recursos públicos constituyen elementos clave para garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión, así como para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos disponibles, en estricto apego a la normatividad aplicable.

En ese sentido, como se ha señalado en apartados anteriores, la administración municipal dispone de una Evaluación del Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la cual se encuentra publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. La existencia de este documento evidencia la implementación de mecanismos formales de evaluación orientados a valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del PMD.



Derivado de la revisión de dicha evaluación, se identificó que esta fue realizada por una instancia evaluadora externa, **por lo que se cumple con el inciso a)**, al garantizar imparcialidad y objetividad en el análisis. Así mismo, para la realización de la Evaluación 2024 se utilizaron los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado de Puebla, misma que fue elaborado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, **razón por la cual que se cumple con el inciso b)**.

Por otra parte, como se muestra en la **Imagen 19**, se realizó una comparación del cumplimiento de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 a través del avance de los indicadores de los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio 2024, análisis que se encuentra documentado en la pregunta 14. En consecuencia, **se cumple con el inciso c)**, al evidenciarse la existencia de un ejercicio de seguimiento que vincula el desempeño programático con los objetivos del PMD. Así mismo, en dicha evaluación fue utilizada información y datos obtenidos del Informe de Cumplimiento Final de 2024, **por lo que se cumple con el inciso d)**.

Imagen 19. Fragmento de la evaluación donde se muestra avances de indicadores

Tabla 5. Cumplimiento de cada Nivel de los Programas Presupuestarios 2024

Nivel	Resumen narrativo	Alineación PMD 2021-2024	Cumplimiento 2024
Programa Presupuestario:	PROGRESO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN.		
Fin	Contribuir a garantizar el acceso a los servicios de salud, educación, cultura y alimentarios a la población más vulnerable, mediante la correcta aplicación y distribución de recursos, así como el otorgamiento de apoyos de carácter social	EJE 2. Progreso y Bienestar.	100%
Propósito	La población del municipio de Huitzilán de Serdán, cuentan con acciones de prevención, atención y seguimiento para el mejoramiento de su calidad de vida		100%
Componente 1	Mecanismos para el cuidado y atención de la salud de la población del municipio de Huitzilán de Serdán, implementados.		100%
Componente 2	Acciones que fortalezcan la inclusión en beneficio de grupos vulnerables para el otorgamiento de servicios de salud, implementadas		100%
Componente 3	Acciones para fortalecer la alimentación y la calidad de vida de los habitantes del municipio, implementados.		100%
Componente 4	Estrategias para fortalecer la continuidad de los estudios de la población del municipio, implementadas		100%

Fuente: Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, Ejercicio Fiscal 2024.

Así mismo, cada pregunta, en su apartado final, se muestra una tabla donde se plasma en análisis FODA y los Aspectos Susceptibles de Mejora propuestos, tal y como se muestra en la **Imagen 21**, cumpliendo así con los incisos **e) y f)**.

Imagen 21. FODA y ASM

Fortaleza y/u Oportunidades:	Durante 2024 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del Ejercicio en revisión, mismos que se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.
Debilidades y/o Amenazas:	El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Continuar manteniendo una vinculación entre la Planeación Anual plasmada en los Programas Presupuestarios con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que las acciones logren tener impactos importantes respecto a las necesidades y problemáticas detectadas.

Fuente: Evaluación Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, Ejercicio Fiscal 2024.

Respecto al inciso g), se puede concluir con que si cumple con este, debido a de manera activa el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán ha venido implementado acciones enfocadas a realizar evaluaciones anuales (así como mecanismos de seguimiento al cumplimiento periódico de las metas anuales plasmadas en los Programas Presupuestarios), informando así el avance de los indicadores formulados, lo cual está acorde con los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

La realización de evaluaciones de desempeño anuales al Plan Municipal de Desarrollo es fundamental para verificar, de manera sistemática, el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidas en dicho instrumento de planeación. Este ejercicio permite identificar avances, rezagos y áreas de oportunidad en la implementación de las acciones gubernamentales, generando información clave para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión pública.

Asimismo, las evaluaciones anuales fortalecen el enfoque de gestión para resultados, al permitir valorar la eficacia, eficiencia, economía y calidad con la que se están utilizando los recursos públicos. A través del análisis de indicadores y metas, se puede determinar si los programas y acciones emprendidas están generando los resultados esperados en beneficio de la población, así como realizar ajustes oportunos en la planeación y programación presupuestaria para los ejercicios subsecuentes.

Finalmente, este tipo de evaluaciones contribuye de manera directa a la transparencia y la rendición de cuentas, al proporcionar evidencia objetiva sobre el desempeño gubernamental. En el contexto del Estado de Puebla, además, su realización permite dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de planeación y evaluación, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y de los entes fiscalizadores en la actuación del

Ayuntamiento, y consolidando una administración pública más responsable, orientada a resultados y al bienestar social.

Evidencia Documental utilizada:	
Evaluación al PMD 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/PMD/2024/1.%20Informe%20Final%20Evaluacion%20PMD%202024%20Huitzilán.pdf	
Fortaleza y/u Oportunidades:	Se han realizado evaluaciones anuales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.
Debilidades y/o Amenazas:	La falta de evaluaciones de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo limita la capacidad del Ayuntamiento para conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, al no contar con información objetiva que permita identificar avances, rezagos o áreas de mejora. Esto debilita la gestión para resultados, puede propiciar un uso ineficiente de los recursos públicos y dificulta la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, afecta la transparencia y la rendición de cuentas, al no disponer de elementos verificables sobre el desempeño gubernamental, e incluso puede derivar en incumplimientos normativos y observaciones por parte de los entes fiscalizadores, comprometiendo la confianza ciudadana y la eficacia de la acción pública.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.

Pregunta 20. ¿El Municipio implementó un mecanismo que permita implementar y dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al PMD?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

En seguimiento a la justificación expuesta en la respuesta a la Pregunta 19, y con base en los resultados de la evaluación practicada al Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 correspondiente al Ejercicio 2024, se identificaron fortalezas, áreas de riesgo y recomendaciones, estas últimas clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para cada uno de los apartados evaluados. Al respecto, se observa que la Contraloría Municipal llevó a cabo un seguimiento parcial de dichos ASM, evidenciando la existencia de acciones institucionales orientadas a su atención.

El mecanismo implementado para este propósito se desarrolla bajo un esquema ordenado y protocolario, el cual se encuentra debidamente documentado. Este proceso permite sistematizar la clasificación de los ASM, así como la asignación de responsabilidades para su atención, proporcionando una ruta clara y estructurada que facilita su seguimiento y control.

Derivado de la revisión de la información proporcionada por personal del Ayuntamiento, así como del análisis del contenido disponible en la página oficial, se identificó que durante el ejercicio 2025 se constituyó un Comité de Atención a los ASM 2024. Este órgano representa un avance relevante en la institucionalización del proceso de atención a recomendaciones, al formalizar un espacio de coordinación para su análisis, seguimiento y cumplimiento.

En este sentido, se concluye que el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán ha establecido mecanismos formales y funcionales para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, lo que contribuye al fortalecimiento de los procesos de mejora continua y a la consolidación de prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la gestión municipal.

No obstante, resulta pertinente que, en ejercicios subsecuentes, se garantice la implementación sistemática y continua de estos mecanismos, asegurando su formalización y documentación en todos los periodos evaluados. Esto permitirá dar seguimiento integral a los ASM identificados y fortalecer su trazabilidad.

Finalmente, la atención oportuna y estructurada de los ASM no solo constituye un elemento clave para el cumplimiento del proceso evaluativo, sino que representa una oportunidad estratégica para corregir áreas de oportunidad detectadas, optimizar la operación institucional y robustecer el desempeño del gobierno municipal. Asimismo, contribuye al fortalecimiento del ciclo de planeación, al incorporar los resultados de la evaluación como insumos para la toma de decisiones y la mejora de los instrumentos de planeación del Plan Municipal de Desarrollo.

Evidencia Documental utilizada:	
	- Instalación ASM 2024: https://drive.google.com/file/d/1gNJUK_nHUPLyI6NN4VhYLRqzZSu8zQ-T/view?usp=sharing - Primera sesión ASM 2024: https://drive.google.com/file/d/1xCYhRTGukMfsUXoz7RAMDwKR-LwWj7mg/view?usp=sharing - Segunda sesión ASM 2024: https://drive.google.com/file/d/1LzBZ_xMNXIIZIP3B1KcYHE45IA9gXxsn/view?usp=sharing
Fortaleza y/u Oportunidades:	La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Ejercicio 2024.
Debilidades y/o Amenazas:	El no contar con un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas impide la atención de dichas observaciones, lo cual no permite se mejoren aquellos puntos negativos detectados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	Continuar la implementación de mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PMD, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.



Pregunta 21. ¿Qué porcentaje de avance ha realizado el Municipio respecto a la implementación de los ASM al momento de la evaluación?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	3	El 90.4% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

Justificación.

En concordancia con la justificación a la respuesta de la pregunta 19, se estableció que el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán ha realizado evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. En dicho documento, se identifica que como resultado se emitieron Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis realizado. Ante ello, tras revisar la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, puede constatarse que se tiene evidencia documental que se implementó un mecanismo para la atención de estos durante el Ejercicio 2025 para los resultados de las evaluaciones al Ejercicio 2024.

En ese sentido, de la información analizada y expuesta en la **Tabla 8**, podemos definir que el Ayuntamiento dio cumplimiento al seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora entre un 90.4% respecto al 100% de ellos, contribuyendo con ello tener una correcta planeación de las acciones a implementar en el siguiente ejercicio fiscal y mejorar el funcionamiento interno de la administración municipal, desarrollando de manera eficiente las actividades encomendadas.

Tabla 8. Atención a los ASM 2024.

Cantidad de ASM 2024	Atendidos	Pendiente
21	19	2
100%	90.4%	9.6%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de las Actas del Comité de ASM 2024

La atención de los ASM encontrados en las evaluaciones externas realizadas resulta importante debido a que cada punto representa una oportunidad de mejora detectada en relación con documentación, procesos, mecanismos o criterios a cumplir, cuya falta deriva en una operatividad incompleta, generando así que las acciones realizadas no tengan el impacto que deberían.



Evidencia Documental utilizada:	
• Instalación ASM 2024: https://drive.google.com/file/d/1gNJUK_nHUPLyI6NN4VhYLRqzZSu8zQ-T/view?usp=sharing • Primera sesión ASM 2024: https://drive.google.com/file/d/1xCYhRTGukMfsUXoz7RAMDwKR-LwWj7mg/view?usp=sharing • Segunda sesión ASM 2024: https://drive.google.com/file/d/1LzBZ_xMNXIIZIP3B1KcYHE45IA9gXxsn/view?usp=sharing	

Fortaleza y/u Oportunidades:	• El 90.4% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.
Debilidades y/o Amenazas:	• El 9.6% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.
Aspecto Susceptible de Mejora:	• Continuar con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de forma adecuada y documentada en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Del PMD

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Fortalezas y Oportunidades
I. Diseño del PMD.	1	El Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024 – 2027, y existe evidencia documental que fue elaborado con base en diferentes metodologías (como la Metodología de Marco Lógico) y en apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal.
	2	Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, se cuenta con un Diagnóstico General del municipio, así como Diagnósticos específicos por cada Eje de Gobierno, sirviendo para la formulación de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD.
	3	Los programas integrados en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 se encuentran vinculados en su estructura con los árboles de problemas y objetivos de los instrumentos metodológicos de Marco Lógico utilizados en la elaboración del PMD, y estos se derivan del diagnóstico municipal, por lo que la estructura de programas está encaminado a la atención de las problemáticas identificadas.
	4	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
	5	Para el diseño y elaboración de la estructura de cada Eje de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 y de los programas que los Integran se implementó la Metodología de Marco Lógico, misma que se indicó en el mismo documento que se usó para su conformación.
	6	La estructura de los Programas que componen a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo que marca la Metodología de Marco Lógico, que fue la metodología implementada para el diseño del PMD.
II. Atención mediante la planeación operativa.	7	Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.
	8	Debido a que existe evidencia de que los Programas del Plan Municipal de Desarrollo fueron construidos con base en lo que marca la Metodología de Marco Lógico, se consideran pertinentes.
	9	La construcción de los Programas Presupuestarios se basó en la composición de los Programas que integran al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados..
	10	Los elementos que integran a los Programas Presupuestarios 2025 se derivan del contenido del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que su cumplimiento contribuye al logro de objetivos y metas definidas en el PMD.
III. Indicadores y metas.	11	Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos y cumplen con los criterios CREMAA, y se concentran en Matrices de Indicadores para Resultados.

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Fortalezas y Oportunidades
	12	Existe una vinculación directa entre las metas del Plan Municipal y la organización de sus programas. Dichas metas han sido formuladas bajo criterios de factibilidad y claridad, asegurando su correspondencia con la naturaleza de cada indicador. Su cumplimiento está proyectado a corto y mediano plazo, respaldado por un sistema de rendición de cuentas basado en reportes de avance periódicos.
IV. Resultados de la implementación del PMD.	13	Se dispone de un mecanismo de seguimiento y monitoreo diseñado para validar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD.
	14	Durante el ejercicio 2025, se alcanzó un cumplimiento del 100 % en los indicadores de los programas presupuestarios, los cuales guardan una estricta vinculación con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
	15	Los Programas Presupuestarios 2025 se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, debido a que fueron elaborados tomando como base sus programas; Así mismo, debido a que se les da seguimiento a los Programas Presupuestarios, se da seguimiento a las metas del Plan Municipal de Desarrollo.
	16	Se diseñaron indicadores para cada nivel de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores como una de las herramientas para su seguimiento, donde se puede apreciar un cumplimiento del 100%.
	17	N/A
	18	N/A
V. Seguimiento a las evaluaciones.	19	Se han realizado evaluaciones anuales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.
	20	La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Ejercicio 2024.
	21	El 90.4% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Debilidades y Amenazas
I. Diseño del PMD.	1	El que no se implementen metodologías definidas durante el proceso de planeación de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y otros documentos anuales puede conllevar que existan errores en la definición de acciones y estrategias, al no tener identificados los objetivos a alcanzar, derivando en ello en un ejercicio inadecuado de los recursos municipales.
	2	No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Debilidades y Amenazas
	3	El que no exista vinculación entre el contenido de los Ejes de Gobierno con los resultados mostrados por el Diagnóstico Municipal trae consigo el riesgo que las acciones a ejecutar durante la implementación de la planeación plasmada en el documento en cita no estén encaminadas a la atención de las problemáticas identificadas.
	4	No mantener una vinculación entre los distintos niveles que conforman a cada Eje de Gobierno con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 no permite el logro de objetivos superiores.
	5	El no implementar una Metodología para la formulación de la estructura del PMD puede resultar en una planeación que al ser ejecutada no tenga impactos relevantes sobre las necesidades reales de la población, lo que puede generar el riesgo de realizar un uso inadecuado de los recursos públicos.
	6	El que los programas no cumplan con las características de la metodología implementada, genera que el proceso de planeación sea erróneo, lo que provoca que las acciones no tengan el impacto deseado, al existir inconsistencias en la formulación de las acciones a ejecutar.
II. Atención mediante la planeación operativa.	7	El que no se tenga certeza respecto a el grado de cumplimiento de las líneas respecto a los objetivos marcados puede generar resultados en falso, por lo que, aunque se cumpla con las líneas de acción, no se contribuirá de manera adecuada a la atención de las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal.
	8	La estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo se considera pertinente, debido a que están contruidos con base en lo que marca la metodología de marco lógico.
	9	El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.
	10	El hecho que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo, provoca que los recursos a ejercer a partir de la ejecución de las acciones programadas en dichos programas no tengan un fin adecuado.
III. Indicadores y metas.	11	Los indicadores plasmados en las MIR no tienen establecidos unidad de medida, fuente y frecuencia del indicador.
	12	El no contar con una vinculación entre las metas y los indicadores dificulta el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, por lo que no permite mejorar la forma en que se opera.
IV. Resultados de la implementación del PMD.	13	La carencia de un mecanismo institucional de seguimiento impide evaluar el impacto real de las acciones frente a las metas establecidas. Esta falta de monitoreo compromete la eficiencia operativa y obstaculiza la optimización del gasto público.
	14	El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Debilidades y Amenazas
	15	El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.
	16	No contar con indicadores impide realizar de manera adecuada el proceso de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios; y, si estos no cumplen con las características requeridas, los resultados arrojados podrían no ser adecuados.
	17	No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de algún programa, proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que haya contribuido al logro de objetivos del PMD.
	18	No existe evidencia documental que el H. Ayuntamiento tenga implementado un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana respecto a la ejecución y cumplimiento de los Programas Presupuestarios.
V. Seguimiento a las evaluaciones.	19	La falta de evaluaciones de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo limita la capacidad del Ayuntamiento para conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, al no contar con información objetiva que permita identificar avances, rezagos o áreas de mejora. Esto debilita la gestión para resultados, puede propiciar un uso ineficiente de los recursos públicos y dificulta la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, afecta la transparencia y la rendición de cuentas, al no disponer de elementos verificables sobre el desempeño gubernamental, e incluso puede derivar en incumplimientos normativos y observaciones por parte de los entes fiscalizadores, comprometiendo la confianza ciudadana y la eficacia de la acción pública.
	20	El no contar con un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas impide la atención de dichas observaciones, lo cual no permite se mejoren aquellos puntos negativos detectados.
	21	El 9.6% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.



Valoración Final del desempeño del PMD

Apartados	Porcentaje obtenido	Justificación
I. Diseño del PMD.		
II. Atención mediante la planeación operativa		
III. Indicadores y Metas		
IV. Resultados de la implementación del PMD.		
V. Seguimiento a las evaluaciones		
Nivel de promedio del total de apartados		



Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
I. Diseño del PMD.	1	El Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024 – 2027, y existe evidencia documental que fue elaborado con base en diferentes metodologías (como la Metodología de Marco Lógico) y en apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal.	Continuar con la implementación de la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación anuales, asegurando que exista una correcta correspondencia entre su estructura con los diagnósticos elaborados, de manera que se atiendan de manera adecuada las problemáticas identificadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	2	Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, se cuenta con un Diagnóstico General del municipio, así como Diagnósticos específicos por cada Eje de Gobierno, sirviendo para la formulación de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico	Se recomienda continuar con la realización de Diagnósticos para el proceso de planeación anual, de manera que se mantenga actualizada la situación y panorama, así como los avances respecto a las problemáticas centrales identificadas, de	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		para la elaboración del PMD.	manera que las acciones formuladas tengan mayor impacto.		
	3	Los programas integrados en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 se encuentran vinculados en su estructura con los árboles de problemas y objetivos de los instrumentos metodológicos de Marco Lógico utilizados en la elaboración del PMD, y estos se derivan del diagnóstico municipal, por lo que la estructura de programas está encaminado a la atención de las problemáticas identificadas.	Continuar formulando los instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración de los Programas como parte de la planeación anual, derivando dichos esquemas del Diagnóstico. Así mismo, procurar mantener la lógica vertical entre los niveles que componen a los Programas, de manera que se tenga mayor solidez en el alcance de objetivos.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	4	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024	Asegurar que los instrumentos de planeación de la administración y los anuales tengan una	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		– 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 no permite el logro de objetivos superiores, así como con los documentos, programas y planes que el gobierno municipal estime relevantes.		
	5	Para el diseño y elaboración de la estructura de cada Eje de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 y de los programas que los Integran se implementó la Metodología de Marco Lógico, misma que se indicó en el mismo documento que se usó para su conformación.	Continuar elaborando y diseñando los instrumentos de planeación anuales a través de la implementación de la Metodología de Marco Lógico, debiendo mantener una vinculación entre estos con el Plan Municipal de Desarrollo y su estructura. Lo	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
			anterior para dar atención a las problemáticas detectadas en el diagnóstico de dicho documento, y de esta manera alcanzar las metas fijadas, las cuales contribuyen a corregir dichas necesidades.		
	6	La estructura de los Programas que componen a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo que marca la Metodología de Marco Lógico, que fue la metodología implementada para el diseño del PMD.	Seguir con la implementación de la metodología de marco lógico durante el proceso de planeación, vinculando los diagnósticos actualizados con la estructura de Programas Presupuestarios , y con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
II. Atención mediante la planeación operativa.	7	Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y	Mantener una estructura en los Programas Presupuestarios que respete la lógica vertical, de tal forma que	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.	la relación causal entre sus distintos niveles, en sentido ascendente, permita el logro de los objetivos establecidos, en apego a lo dispuesto por la Metodología de Marco Lógico.		
	8	Debido a que existe evidencia de que los Programas del Plan Municipal de Desarrollo fueron contruidos con base en lo que marca la Metodología de Marco Lógico, se consideran pertinentes.	Mantener continuidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico en el proceso de planeación, de manera que la estructura de cada programa guare relación entre los elementos que los integran.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	9	La construcción de los Programas Presupuestarios se basó en la composición de los Programas que integran al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados..	Continuar realizando el proceso de planeación anual para la elaboración de los Programas Presupuestarios basándose en la estructura del Plan Municipal de Desarrollo,	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
			de manera que con las acciones a ejecutar se puedan alcanzar las metas y objetivos establecidos, de manera que se contribuya a atender las problemáticas identificadas en los diagnósticos realizados.		
	10	Los elementos que integran a los Programas Presupuestarios 2025 se derivan del contenido del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que su cumplimiento contribuye al logro de objetivos y metas definidas en el PMD.	Mantener la vinculación entre los elementos que integran la estructura de los Programas Presupuestarios y el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, considerando metas e indicadores definidos, de manera que se alcancen los objetivos marcados.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
III. Indicadores y metas.	11	Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan	Continuar con el diseño de Indicadores para cada nivel de los	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos y cumplen con los criterios CREMAA, y se concentran en Matrices de Indicadores para Resultados.	Programas siguiendo la metodología pertinente para su construcción, considerando establecer todos los elementos necesarios para su identificación y valoración.		
	12	Existe una vinculación directa entre las metas del Plan Municipal y la organización de sus programas. Dichas metas han sido formuladas bajo criterios de factibilidad y claridad, asegurando su correspondencia con la naturaleza de cada indicador. Su cumplimiento está proyectado a corto y mediano plazo, respaldado por un sistema de rendición de cuentas basado	Se recomienda persistir en la formulación de objetivos viables y bien definidos para asegurar una medición efectiva del desempeño en la estructura de los Ejes de Gobierno, bajo criterios de claridad y brevedad.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		en reportes de avance periódicos.			
IV. Resultados de la implementación del PMD.	13	Se dispone de un mecanismo de seguimiento y monitoreo diseñado para validar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD.	Se recomienda continuar con la implementación de los mecanismos de seguimiento y monitoreo periódico sobre la ejecución de lo planeado. Esto permitirá identificar oportunamente omisiones o desviaciones que comprometan el logro de los objetivos, complementándose con un proceso continuo de evaluación.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	14	Durante el ejercicio 2025, se alcanzó un cumplimiento del 100 % en los indicadores de los programas presupuestarios, los cuales guardan una estricta vinculación con la estructura del	Continuar asegurando que los Programas Presupuestarios , a través del proceso de planeación anual, mantenga una vinculación directa con la estructura del Plan Municipal	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		Plan Municipal de Desarrollo.	de Desarrollo, de forma que las acciones ejecutadas tengan un mayor impacto, y que el destino de los recursos del Ayuntamiento contribuya a atender las necesidades y problemáticas detectadas.		
	15	Los Programas Presupuestarios 2025 se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, debido a que fueron elaborados tomando como base sus programas; Así mismo, debido a que se les da seguimiento a los Programas Presupuestarios, se da seguimiento a las metas del Plan Municipal de Desarrollo.	Para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de debe continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
			atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.		
	16	Se diseñaron indicadores para cada nivel de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores como una de las herramientas para su seguimiento, donde se puede apreciar un cumplimiento del 100%.	Se recomienda dar continuidad al desarrollo de indicadores y fichas técnicas que fortalezcan el seguimiento de los programas presupuestarios . Mediante este esquema, se garantiza el conocimiento del progreso institucional y la detección de fallos operativos, permitiendo realizar los ajustes necesarios para optimizar los procesos de manera permanente	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	17	N/A	Se recomienda implementar una estrategia de vinculación intergubernamental y multisectorial que formalice la	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
			colaboración mediante convenios y proyectos conjuntos. Al articular esfuerzos con los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, se potenciará el cumplimiento del PMD en sectores críticos como salud, educación e infraestructura. Esta coordinación estratégica busca no solo optimizar la capacidad operativa municipal, sino garantizar una gestión pública eficiente que traduzca las alianzas en beneficios directos para los grupos vulnerables.		
	18	N/A	Implementar un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
			la ciudadanía respecto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios . Su aplicación mejorará la comunicación con la población, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.		
V. Seguimiento a las evaluaciones.	19	Se han realizado evaluaciones anuales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el cual	Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.	forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.		
	20	La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-	Continuar la implementación de mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PMD, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño



Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		2024 del Ejercicio 2024.	con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.		
	21	El 90.4% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.	Continuar con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de forma adecuada y documentada en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño

Conclusiones

La revisión integral del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, permitió constatar que dicho instrumento fue formulado bajo un enfoque metodológico sólido, sustentado en la implementación de la Metodología de Marco Lógico y en apego a la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo emitida por el Gobierno del Estado de Puebla. Esta base técnica se refleja de manera consistente tanto en la estructura del documento como en la integración de sus componentes, lo que denota un proceso de planeación alineado a buenas prácticas en materia de gestión pública.

En este sentido, la estructura del Plan responde a las fases del proceso de planeación establecidas en la normatividad aplicable —Investigación, Formulación, Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación— conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal y en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Asimismo, se identificó la incorporación de instrumentos metodológicos clave, tales como árboles de problemas, árboles de objetivos y Matrices de Indicadores para Resultados, los cuales derivan de un diagnóstico municipal estructurado. Estos elementos permiten sustentar técnicamente la definición de los Programas que integran los Ejes de Gobierno, garantizando una adecuada vinculación entre la identificación de problemáticas, la definición de objetivos y la implementación de acciones orientadas a resultados.

Por otra parte, se verificó que, durante el ejercicio 2025, existió una alineación directa entre los Programas Presupuestarios y la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, lo que evidencia que la programación anual se derivó del instrumento rector de planeación. Esta vinculación favorece que la ejecución de acciones, estrategias y metas contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio, fortaleciendo la coherencia entre la planeación de mediano plazo y la operación gubernamental.

Adicionalmente, se identificó la existencia de mecanismos de seguimiento al cumplimiento del Plan, particularmente a través del monitoreo de los Programas Presupuestarios, los cuales funcionan como el medio operativo para medir el avance en las metas e indicadores establecidos. Este esquema permite dar trazabilidad al desempeño institucional y generar información relevante para la toma de decisiones, bajo un enfoque de gestión para resultados.

De igual forma, se constató que durante el ejercicio 2025 se llevó a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al Ejercicio 2024, así como la implementación de mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dicho proceso. La existencia de evidencia documental sobre la operación de estos



mecanismos representa un avance significativo en la consolidación de prácticas de mejora continua, evaluación del desempeño y fortalecimiento institucional.

En términos generales, se concluye que el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 cuenta con un adecuado sustento metodológico y normativo, sustentado en información actualizada y pertinente sobre la situación del municipio. Asimismo, dispone de mecanismos que permiten la adecuada instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales, lo que contribuye a fortalecer la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión pública municipal. No obstante, se recomienda continuar consolidando estos procesos, particularmente en lo relativo a la sistematización del seguimiento y la atención integral de los ASM, a fin de robustecer el ciclo de planeación y maximizar el impacto de la intervención pública en beneficio de la población.

Bibliografía

- Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. (2025). "Programa Anual de Evaluación 2025". Recuperado de:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/pae/2024/PAE%202024%20CON%20ACTA%20APROBACI%C3%93N.pdf>
- Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. (2025). Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. Recuperado de:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf>
- Cámara de Diputados. (01 de abril de 2024), "Ley General de Contabilidad Gubernamental". Recuperado de:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Cámara de Diputados. (20 de enero de 2004). "Ley General de Desarrollo Social". Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Cámara de Diputados. (5 de febrero de 1917). "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Recuperado de:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CEPAL. (2005). "Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas". Recuperado de:
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México". Recuperado de:
<https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (4 de octubre de 2024). "Ley Orgánica Municipal". Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/446-ley-organica-municipal>
- Secretaría de Gobernación. (Sin fecha). "Presupuesto Basado en Resultados Parte 1". Recuperado de:
http://siglo.inafed.gob.mx/siham/doc/7_Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados.pdf



**Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024
– 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán**
Ejercicio Fiscal 2025



- Secretaría de Gobernación. (25 de agosto de 2023). "Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla". Recuperado de:
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>
- SHCP. (2016). "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Ficha Técnica con los datos generales de la Evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. Ejercicio Fiscal 2025	
Institución Responsable de la coordinación de cada Eje/Temática		Titular de la Institución Responsable de la coordinación de cada Eje/Temática	
Contraloría Municipal		Bartolomé Cañadero de Gante	
Ejercicio Fiscal Evaluado (periodo)	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	2026	Específica de desempeño	de 2026
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora		Consultoría G&G	



Datos generales de la Evaluación			
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Luis Guevara Paredes	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) que coordinaron la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica



Datos generales de la Evaluación			
Ismael Sosa López	Licenciatura en Administración de Empresas	Consultor Planeación y Soluciones Estratégicas S.C. Subdirector de Centros de Ayuda Inmediata a Víctimas Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla. Jefe de Departamento Fiscalía General de Estado de Puebla.	Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo, Seguimiento y elaboración de Programas Presupuestarios, evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, evaluación de los fondos federales a municipios, implementación del Marco Integrado de Control Interno MICI.
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Bartolomé Cañadero de Gante
Nombres de las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Administrativa responsable de	Bartolomé Cañadero de Gante		



Datos generales de la Evaluación		
coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a 3	\$55,000.00 IVA incluido.	Participaciones



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILÁN DE SERDÁN
2024-2027



**Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**

ANEXOS

Programa Anual de Evaluación 2026



Anexos

Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.

Problemática identificada	Contribuir a generar las condiciones adecuadas para que los habitantes del municipio se desarrollen en un ambiente seguro y libre de riesgos, a través de acciones de prevención del delito, atención a situaciones delictivas, así como actividades de Protección Civil.
Fuente: <i>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027</i>	
Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.1	
Eje/Temática 1	<i>Tranquilidad para ti y tu familia.</i>
Objetivo	<i>Contribuir a generar las condiciones adecuadas para que los habitantes del municipio se desarrollen en un ambiente seguro y libre de riesgos, a través de acciones de prevención del delito, atención a situaciones delictivas, así como actividades de Protección Civil.</i>
Estrategia 1.1.1 <i>Seguridad y Prevención del Delito.</i>	<i>Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en el municipio, a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.1.1.1 <i>Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.1.1.2 <i>Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Estrategia 1.1.2 <i>Protección Civil.</i>	<i>Contribuir a disminuir los accidentes en el municipio a través de acciones de prevención.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.1.2.1 <i>Acciones de verificación en materia de protección civil realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.



Línea de acción 1.1.2.2 <i>Acciones de prevención en materia de protección civil realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Vinculación del indicador con la problemática		
Indicador(es)	Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	
	Porcentaje de localidades atendidas con acciones en materia de protección civil.	

Problemática identificada	Proporcionar condiciones adecuadas que permitan lograr un desarrollo adecuado de los habitantes del municipio, a través de acciones y obras encaminadas a atender problemáticas y necesidades socioeconómicas de la población, teniendo en consideración a los distintos sectores.
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027.	
Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.2	
Eje/Temática 2	Equidad y Bienestar en el municipio.
Objetivo	Proporcionar condiciones adecuadas que permitan lograr un desarrollo adecuado de los habitantes del municipio, a través de acciones y obras encaminadas a atender problemáticas y necesidades socioeconómicas de la población, teniendo en consideración a los distintos sectores.
Estrategia 1.2.1 Municipio saludable.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en el municipio, a través de acciones de prevención y atención a la salud de la población.
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.2.1.1 Medidas de prevención, detección de enfermedades y planificación familiar implementadas.	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.1.2 Acciones en favor de	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de

la salud de la población brindadas.	objetivos.
Estrategia 1.2.2 <i>Educación, Juventud y cultura.</i>	<i>Contribuir a la integración educativa de todos los habitantes en el municipio, a través de estrategias de retención y fomento escolar, así como acciones dirigidas a jóvenes.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.2.2.1 <i>Estrategias de regularización escolar implementadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.2.2 <i>Actividades complementarias a la educación realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.2.3 <i>Labores en favor de la cultura y el deporte en el municipio realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Estrategia 1.2.3 <i>Equidad de Género y atención a Grupos Vulnerables.</i>	<i>Contribuir al desarrollo de las personas pertenecientes a grupos vulnerables a través de estrategias para atender sus necesidades.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.2.3.1 <i>Apoyos alimentarios otorgados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.3.2 <i>Apoyos para adultos mayores otorgados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.3.3 <i>Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables otorgados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Estrategia 1.2.4 <i>Ejecución de Obras y Acciones con recursos del FAISMUN.</i>	<i>Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FAISMUN.</i>

Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.2.4.1 <i>Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura en el municipio, realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.4.2 <i>Labores para la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejora de infraestructura educativa, deportiva y de salud realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.4.3 <i>Labores de apoyo a la vivienda ejecutadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.4.4 <i>Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Estrategia 1.2.5 Ejecución de Obras y Acciones con recursos del FORTAMUN.	<i>Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.2.5.1 <i>Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.5.2 <i>Obras de Infraestructura Urbana para el</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.



municipio ejecutadas.	
Línea de acción 1.2.5.3 <i>Estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.2.5.4 <i>Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.

Vinculación del indicador con la problemática

Indicador(es)	Porcentaje de población atendida a través de acciones de prevención y atención a la salud de la población.	Porcentaje de población perteneciente a grupos considerados vulnerables atendida a través de estrategias para atender sus necesidades.
	Porcentaje de población atendida a través de estrategias de retención y fomento escolar, así como acciones dirigidas a jóvenes.	Porcentaje de recursos del FAISMUN ejercidos.
	Porcentaje de recursos del FORTAMUN ejercidos.	

Problemática identificada	Fomentar una sólida conciencia ambiental en el municipio y promover el desarrollo sostenible de la producción agropecuaria mediante la implementación de talleres, asesorías técnicas especializadas, campañas de sensibilización y la gestión estratégica de recursos y apoyos a productores del municipio.
----------------------------------	--

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027.

Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.3

Eje/Temática 3	<i>Municipio sustentable y apoyo al campo.</i>
Objetivo	<i>Fomentar una sólida conciencia ambiental en el municipio y promover el desarrollo sostenible de la producción agropecuaria mediante la implementación de talleres, asesorías técnicas especializadas, campañas de sensibilización y la gestión estratégica de recursos y apoyos a productores del municipio.</i>
Estrategia 1.3.1 <i>Municipio con enfoque sustentable.</i>	<i>Contribuir a que el municipio se desarrolle de manera sustentable, a través de acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente.</i>

Vinculación de la línea de acción con la problemática



Línea de acción 1.3.1.1 <i>Labores de concientización ambiental a la población realizados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Línea de acción 1.3.1.2 <i>Acciones para proteger el medio ambiente realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Estrategia 1.3.2 <i>Apoyo a nuestro campo.</i>	<i>Contribuir a proporcionar herramientas adecuadas a los productores agrícolas y ganaderos del municipio, a través de diversos apoyos.</i>	
Vinculación de la línea de acción con la problemática		
Línea de acción 1.3.2.1 <i>Apoyos a productores del municipio para mejorar las formas de producción entregados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Línea de acción 1.3.2.2 <i>Acciones encaminadas a capacitar a los productores agrícolas y ganaderos del municipio proporcionadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Vinculación del indicador con la problemática		
Indicador(es)	Porcentaje de localidades atendidas con acciones en favor del medio ambiente.	
	Porcentaje de productores beneficiados con acciones del programa.	

Problemática identificada	Garantizar la prestación de servicios públicos de alta calidad a la ciudadanía mediante una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles, implementando procesos rigurosos de seguimiento, evaluación y mejora continua.
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027.	



Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.4	
Eje/Temática 4	Gobierno transparente y cercano a la gente.
Objetivo	Garantizar la prestación de servicios públicos de alta calidad a la ciudadanía mediante una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles, implementando procesos rigurosos de seguimiento, evaluación y mejora continua.
Estrategia 1.4.1 Ayuntamiento eficaz y transparente.	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.4.1.1 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.4.1.2 Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento ejecutadas.	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.4.1.3 Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.4.1.4 Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía implementadas.	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.4.1.5 Acciones encaminadas a fortalecer la actuación pública,	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.

<i>realizadas.</i>	
Estrategia 1.4.2 <i>Servicios Públicos para un mejor municipio.</i>	<i>Contribuir al desarrollo comunitario en el municipio a través de brindar servicios públicos de manera eficiente.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.4.2.1 <i>Acciones de mantenimiento realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.4.2.2 <i>Acciones encaminadas a mejorar la imagen de las calles del municipio realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Vinculación del indicador con la problemática	
Indicador(es)	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.
	Porcentaje de localidades donde se brindaron servicios públicos de manera eficiente.



Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.

Eje 1	Tranquilidad para ti y tu familia.															
Objetivo del PMD	Contribuir a generar las condiciones adecuadas para que los habitantes del municipio se desarrollen en un ambiente seguro y libre de riesgos, a través de acciones de prevención del delito, atención a situaciones delictivas, así como actividades de Protección Civil.															
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye																
																
															X	
ODS			Meta				Vinculación				Valoración de la vinculación					
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible			Se vincula con las acciones de los programas del Eje.				Se encuentra vinculado				Se vincula con las acciones de los programas del Eje.					

Eje 2	Equidad y Bienestar en el municipio.															
Objetivo del PMD	Proporcionar condiciones adecuadas que permitan lograr un desarrollo adecuado de los habitantes del municipio, a través de acciones y obras encaminadas a atender problemáticas y necesidades socioeconómicas de la población, teniendo en consideración a los distintos sectores.															
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye																
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17																
	X							X								
ODS				Meta				Vinculación				Valoración de la vinculación				
2. Poner fin al hambre				Se vincula con las acciones de los programas del Eje.				Se encuentra vinculado				Se vincula con las acciones de los programas del Eje.				
9. Construir infraestructura resiliente				Se vincula con las acciones de los programas del Eje.				Se encuentra vinculado				Se vincula con las acciones de los programas del Eje.				



Eje 3	Municipio sustentable y apoyo al campo.															
Objetivo del PMD	Fomentar una sólida conciencia ambiental en el municipio y promover el desarrollo sostenible de la producción agropecuaria mediante la implementación de talleres, asesorías técnicas especializadas, campañas de sensibilización y la gestión estratégica de recursos y apoyos a productores del municipio.															
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye																
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17																
																X
ODS			Meta				Vinculación				Valoración de la vinculación					
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible			Se vincula con las acciones de los programas del Eje.				Se encuentra vinculado				Se vincula con las acciones de los programas del Eje.					

Eje 4	Gobierno transparente y cercano a la gente.																
Objetivo del PMD	Garantizar la prestación de servicios públicos de alta calidad a la ciudadanía mediante una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles, implementando procesos rigurosos de seguimiento, evaluación y mejora continua.																
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye																	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17																	
																X	
ODS				Meta				Vinculación				Valoración de la vinculación					
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible				Se vincula con las acciones de los programas del Eje.				Se encuentra vinculado				Se vincula con las acciones de los programas del Eje.					

NOTA: Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el PMD, y agregar las filas que sean necesarias.

Anexo 3. Contribución de las Estrategias y Líneas de Acción

Eje 1	Tranquilidad para ti y tu familia.	
Objetivo	Contribuir a generar las condiciones adecuadas para que los habitantes del municipio se desarrollen en un ambiente seguro y libre de riesgos, a través de acciones de prevención del delito, atención a situaciones delictivas, así como actividades de Protección Civil.	
Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1		
Estrategia 1.1.1 Seguridad y Prevención del Delito.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.1.1.1 Acciones encaminadas a la prevención del delito en el municipio realizadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.1.1.2 Acciones en favor de la seguridad pública del municipio realizadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Estrategia 1.1.2 Protección Civil.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.1.2.1 Acciones de verificación en materia de protección civil realizadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

Línea de acción 1.1.2.2 Acciones de prevención en materia de protección civil realizadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Eje 2	Equidad y Bienestar en el municipio.	
Objetivo	Proporcionar condiciones adecuadas que permitan lograr un desarrollo adecuado de los habitantes del municipio, a través de acciones y obras encaminadas a atender problemáticas y necesidades socioeconómicas de la población, teniendo en consideración a los distintos sectores.	
Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1		
Estrategia 1.2.1 Municipio saludable.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.2.1.1 Medidas de prevención, detección de enfermedades y planificación familiar implementadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.2.1.2 Acciones en favor de la salud de la población brindadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Estrategia 1.2.2 Educación, Juventud y cultura.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.2.2.1 Estrategias de regularización escolar	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.

<i>implementadas.</i>	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.2.2 <i>Actividades complementarias a la educación realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.2.3 <i>Labores en favor de la cultura y el deporte en el municipio realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Estrategia 1.2.3 <i>Equidad de Género y atención a Grupos Vulnerables</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.3.1 <i>Apoyos alimentarios otorgados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.3.2 <i>Apoyos para adultos mayores otorgados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.3.3 <i>Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables otorgados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás</i>



Estrategia 1.2.4 <i>Ejecución de Obras y Acciones con recursos del FAISMUN.</i>		<i>elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.4.1 <i>Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura en el municipio, realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.4.2 <i>Labores para la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejora de infraestructura educativa, deportiva y de salud realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.4.3 <i>Labores de apoyo a la vivienda ejecutadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.4.4 <i>Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Estrategia 1.2.5 <i>Ejecución de Obras y Acciones con recursos del FORTAMUN</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>

Línea de acción 1.2.5.1 <i>Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.</i>	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.2.5.2 <i>Obras de Infraestructura Urbana para el municipio ejecutadas.</i>	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.2.5.3 <i>Estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas.</i>	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.2.5.4 <i>Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.</i>	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Eje 3	Municipio sustentable y apoyo al campo.	
Objetivo	Fomentar una sólida conciencia ambiental en el municipio y promover el desarrollo sostenible de la producción agropecuaria mediante la implementación de talleres, asesorías técnicas especializadas, campañas de sensibilización y la gestión estratégica de recursos y apoyos a productores del municipio.	
Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1		
Estrategia 1.3.1 <i>Municipio con enfoque sustentable.</i>	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.3.1.1 <i>Labores de concientización</i>	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.

ambiental a la población realizados.	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.3.1.2 Acciones para proteger el medio ambiente realizadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Estrategia 1.3.2 Apoyo a nuestro campo.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.3.2.1 Apoyos a productores del municipio para mejorar las formas de producción entregados.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.3.2.2 Acciones encaminadas a capacitar a los productores agrícolas y ganaderos del municipio proporcionadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Eje 4	Gobierno transparente y cercano a la gente.	
Objetivo	Garantizar la prestación de servicios públicos de alta calidad a la ciudadanía mediante una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles, implementando procesos rigurosos de seguimiento, evaluación y mejora continua.	
Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1		
Estrategia 1.4.1 Ayuntamiento eficaz y transparente.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.4.1.1	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.

Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.4.1.2 Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento ejecutadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.4.1.3 Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.4.1.4 Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía implementadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.4.1.5 Acciones encaminadas a fortalecer la actuación pública, realizadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Estrategia 1.4.2 Servicios Públicos para un mejor municipio.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
Línea de acción 1.4.2.1 Acciones de mantenimiento realizadas.	Contribución y factibilidad:	Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.
	Alcance:	Contribuye a atender la problemática identificada.
	Elementos y sintaxis	Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.



Línea de acción 1.4.2.2 Acciones <i>encaminadas a mejorar la imagen de las calles del municipio realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>

Anexo 4. Indicadores por Eje/Temática.

Eje/Temática		Tranquilidad para ti y tu familia.		
Objetivo		Contribuir a generar las condiciones adecuadas para que los habitantes del municipio se desarrollen en un ambiente seguro y libre de riesgos, a través de acciones de prevención del delito, atención a situaciones delictivas, así como actividades de Protección Civil.		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
1		Mide el alcance de objetivos	Se vincula directamente con los objetivos del Programa	Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		Se obtiene de registros internos.	Mide el alcance de objetivos	Cuenta con Ficha de Indicador

Eje/Temática		Equidad y Bienestar en el municipio.		
Objetivo		Proporcionar condiciones adecuadas que permitan lograr un desarrollo adecuado de los habitantes del municipio, a través de acciones y obras encaminadas a atender problemáticas y necesidades socioeconómicas de la población, teniendo en consideración a los distintos sectores.		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
		Mide el alcance de objetivos	Se vincula directamente con los objetivos del Programa	Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.



1		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		Se obtiene de registros internos.	Mide el alcance de objetivos	Cuenta con Ficha de Indicador

Eje/Temática		Municipio sustentable y apoyo al campo.		
Objetivo		Fomentar una sólida conciencia ambiental en el municipio y promover el desarrollo sostenible de la producción agropecuaria mediante la implementación de talleres, asesorías técnicas especializadas, campañas de sensibilización y la gestión estratégica de recursos y apoyos a productores del municipio.		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
1		Mide el alcance de objetivos	Se vincula directamente con los objetivos del Programa	Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		Se obtiene de registros internos.	Mide el alcance de objetivos	Cuenta con Ficha de Indicador

Eje/Temática		Gobierno transparente y cercano a la gente.		
Objetivo		Garantizar la prestación de servicios públicos de alta calidad a la ciudadanía mediante una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles, implementando procesos rigurosos de seguimiento, evaluación y mejora continua.		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía



1		Mide el alcance de objetivos	Se vincula directamente con los objetivos del Programa	Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		Se obtiene de registros internos.	Mide el alcance de objetivos	Cuenta con Ficha de Indicador



Anexo 5. Avances significativos de los indicadores

Eje/Temática: Tranquilidad para ti y tu familia.								
DATOS GENERALES							META DE LA ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR
Porcentaje de localidades atendidas a través de acciones dedicadas a la atención de casos delictivos y la prevención, en conjunto con la población.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
Porcentaje de localidades atendidas con acciones en materia de protección civil.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							

Eje/Temática: Equidad y Bienestar en el municipio.								
DATOS GENERALES							META DE LA ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR
Porcentaje de población atendida a través de acciones de prevención y	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%



atención a la salud de la población.								
Porcentaje de población atendida a través de estrategias de retención y fomento escolar, así como acciones dirigidas a jóvenes.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
Porcentaje de población perteneciente a grupos considerados vulnerables atendida a través de estrategias para atender sus necesidades.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
Porcentaje de recursos del FAISMUN ejercidos.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
Porcentaje de recursos del FORTAMUN ejercidos.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							

Eje/Temática: Municipio sustentable y apoyo al campo.								
DATOS GENERALES							META DE LA ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR
Porcentaje de localidades atendidas con acciones en favor del medio ambiente.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%



Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024
– 2027 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Ejercicio Fiscal 2025



Porcentaje de productores beneficiados con acciones del programa.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							

Eje/Temática: Gobierno transparente y cercano a la gente.								
DATOS GENERALES							META DE LA ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR
Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
Porcentaje de localidades donde se brindaron servicios públicos de manera eficiente.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							

NOTA: Se deben incluir todos los indicadores estratégicos de todos los Ejes/Temáticas que contiene el PMD.



Consultoría G&G

**Evaluación Específica del
Plan Municipal de
Desarrollo 2024 – 2027 del
H. Ayuntamiento de
Huitzilan de Serdán**

Ejercicio Fiscal 2025

Abril 2026